

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 58

celebrada el martes, 27 de marzo de 1984

ORDEN DEL DIA



Preguntas:

- De don Rodolfo Ainsa Escartín, del Grupo Popular, sobre cuándo va a entrar en funcionamiento la estación ITV que existe en Huesca para la revisión de vehículos industriales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de enero de 1984).
- De don Vicente Mateos Otero, del Grupo Popular, sobre omisión del desdoblamiento en autovía de la N-1 de Burgos a Madrid en el Plan Nacional de Carreteras («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de enero de 1984).
- De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre transferencias en materia de cultura a la Comunidad Autónoma Gallega («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de enero de 1984).
- De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre desaparición del primer curso de Físicas y Geología en el Colegio Universitario de Almería («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de enero de 1984).
- De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre creación de un centro de BUP en Carboneras («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de febrero de 1984).
- De don Antonio Castro Cordobez, del Grupo Mixto, sobre razones de no haber llegado a la firma del concierto, para cuidados mínimos, entre el Insalud y la Clínica Nuestra Señora de los Remedios («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 59, de 18 de enero de 1984).

Interpelaciones:

- De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre líneas fundamentales y características de la política gubernamental en lo que respecta al Sector de Vivienda («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 55, de 21 de diciembre de 1983).

- De don César Llorens Bargés, del Grupo Popular, sobre situación en el Ministerio del Interior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 55, de 21 de diciembre de 1983).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley sobre aportación especial de España a la cuenta del ejercicio de 1984 de la Asociación Internacional de Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 105, de 1 de marzo de 1984).
- Proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 106, de 1 de marzo de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 103, de 21 de marzo de 1984).
- De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley por el que se reorganiza la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 104, de 21 de marzo de 1984).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente, en nombre de la Cámara, saluda a la delegación del Parlamento suizo.

Página
Preguntas 3054

De don Rodolfo Aínsa Escartín, del Grupo Popular, sobre cuándo va a entrar en funcionamiento la estación ITV que existe en Huesca para la revisión de vehículos industriales 3054

El señor Aínsa Escartín expone su pregunta. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Aínsa Escartín.

El señor Presidente recuerda la medida relativa a la limitación de fumar.

El señor Ministro de Industria y Energía, en turno de duplica, contesta al señor Aínsa Escartín.

Página
De don Vicente Mateos Otero, del Grupo Popular, sobre omisión del desdoblamiento en autovía de la N-1 de Burgos a Madrid en el Plan Nacional de Carreteras 3055

El señor Mateos Otero expone su pregunta. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Mateos Otero. En turno de duplica interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Página

De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre transferencias en materia de cultura a la Comunidad Autónoma Gallega 3057

El señor Bernárdez Alvarez expone su pregunta. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Bernárdez Alvarez. En turno de duplica interviene el señor Ministro de Cultura.

Página

De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre desaparición del primer curso de Físicas y Geología en el Colegio Universitario de Almería 3058

El señor Blesa Rodríguez expone su pregunta. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Blesa Rodríguez. En turno de duplica interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre creación de un centro de BUP en Carboneras 3059

El señor Blesa Rodríguez expone su pregunta. En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor Blesa Rodríguez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don Antonio Castro Cordobez, del Grupo Mixto, sobre razones de no haber llegado a la firma del concierto, para cuidados mínimos, entre el Insalud y la Clínica de Nuestra Señora de los Remedios 3060

El señor Castro Cordobez expone su pregunta. En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín). En turno de réplica interviene el señor Castro Cordobez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

Página

Interpelaciones 3062

Página

De don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre líneas fundamentales y características de la política gubernamental en lo que respecta al Sector de Vivienda. 3062

El señor Guerra Zunzunegui explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas). En turno de portavoces intervienen los señores Guerra Zunzunegui y Solano Rodríguez. De nuevo hacen uso de la palabra los señores Guerra Zunzunegui y Solano Rodríguez.

Página

De don César Llorens Bargés, del Grupo Popular, sobre situación en el Ministerio del Interior 3070

El señor Llorens Bargés explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Llorens Bargés y Arévalo Santiago. De nuevo hace uso de la palabra el señor Llorens Bargés.

Página

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados. 3076

Página

Proyecto de Ley sobre aportación especial de España a la cuenta del ejercicio de 1984, de la Asociación Internacional de Fomento. 3076

En turno a favor hace uso de la palabra el señor Alonso Colacios.

Se aprueba el proyecto.

Página

Proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 3077

En turno a favor interviene el señor Rallo Romero.

Se aprueba el proyecto.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados. 3077

Página

De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra 3077

El señor González Gastañaga expone el dictamen. En turno a favor hace uso de la palabra el señor Campoamor Rodríguez.

Página

Artículo 1.º 3078

Se aprueba el Preámbulo y el artículo 1.º

Página

Artículo 2.º 3078

El señor Bosque Hita defiende un voto particular (enmienda número 1). Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Campoamor Rodríguez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita y Campoamor Rodríguez.

Se rechaza la enmienda.

Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Disposición transitoria y Disposición derogatoria 3081

Se aprueban.

Página

De la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley por el que se reorganiza la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire 3081

El señor Pérez-Llorca Rodrigo expone el dictamen.

Se aprueba el proyecto.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión, señores Senadores.

Entramos en el primer punto del orden del día, que trata de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que ha sido puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación que establece el Reglamento.

¿Hay alguna objeción al acta de la sesión anterior? (Pausa.) ¿Se aprueba? (Asentimiento.) Se entiende aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

Antes de entrar en el segundo punto del orden del día quisiera saludar, en nombre de la Cámara, a la Delegación del Parlamento suizo, compuesta de miembros del Consejo de los Estados y del Consejo Nacional y presidida por el Excelentísimo señor don Edouard Debetaz. En nombre de la Cámara, saludo a la delegación del Parlamento suizo. (Aplausos de los señores Senadores, puestos en pie. Los miembros de dicha delegación, situados en la tribuna de honor, corresponden al saludo y aplausos puestos asimismo en pie.)

PREGUNTAS:

— DE DON RODOLFO AINSA ESCARTIN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CUANDO VA A ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO LA ESTACION ITV QUE EXISTE EN HUESCA PARA LA REVISION DE VEHICULOS INDUSTRIALES

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el segundo punto del orden del día: Preguntas. En primer lugar, la pregunta de don Rodolfo Ainsa Escartín del Grupo Popular, sobre cuándo va a entrar en funcionamiento la estación ITV que existe en Huesca para la revisión de vehículos industriales.

El señor Ainsa tiene la palabra.

El señor AINSA ESCARTIN: Con la venia, señor Presidente. Señor Presidente, señores Ministros, señorías, esta pregunta iba dirigida al señor Ministro de Transportes. No sé quién de sus compañeros de Gabinete me contestará.

El señor PRESIDENTE: Señor Ainsa, me permito recordarle que las preguntas van dirigidas al Gobierno y contesta el Ministro que el Gobierno tiene por conveniente.

El señor AINSA ESCARTIN: En este caso concreto, señor Presidente, iba dirigida al señor Ministro de Transportes.

El señor PRESIDENTE: Pues mal hecho, señor Ainsa.

El señor AINSA ESCARTIN: Será la Mesa, que la ha aceptado.

El señor PRESIDENTE: La Mesa ha aceptado la pregunta considerando que va al Gobierno. Y quiero volver a repetir a su señoría que las preguntas se dirigen al Gobierno, y así lo establece el Reglamento. Formule su señoría su pregunta.

El señor AINSA ESCARTIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, era con relación a la planta de ITV ubicada en la provincia de Huesca. Este Senador en el uso de la palabra pregunta cuándo iba a entrar en funcionamiento la misma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, las plantas de inspección técnica de vehículos, aunque evidentemente tienen relación con los transportes, sin embargo dependen en su tutela del Ministerio de Industria. Esta es la razón, y no otra, por la cual el Gobierno me ha designado como la persona que debería tratar de responder a su pregunta. Y puedo responder muy rápidamente.

La estación de ITV de Huesca no va a entrar en servicio; entró en servicio el pasado día primero de febrero.

El señor PRESIDENTE: Señor Ainsa, ¿quiere replicar?

El señor AINSA ESCARTIN: Sí, señor Presidente.

Señor Ministro, con el fin de concretar un poquito más las fechas, no fue el 1 de febrero, sino el día 8. Esto en primer lugar.

El tema en sí de la pregunta era que esta planta, como conoce perfectamente el señor Ministro, estaba terminada prácticamente en su totalidad y lista para su apertura hacia tres años. Esto ha costado a la provincia de Huesca y desgraciadamente a los transportistas humildes, por definirlos de alguna manera (y cuando hablo de humildes hablo en cuanto a aspectos económicos, porque sabe perfectamente el señor Ministro que es para vehículos de diez y quince años; hemos de entender al respecto que cuando un transportista tiene que mantener en su equipo un vehículo de diez años es porque no ha podido mejorar su flota. En este sentido iba la frase de humildes), tengo que decirle al señor Ministro que al estar abiertas las de Zaragoza y Lérida, sus costos han sido de 285 millones de pesetas, debido a la mala gestión del señor Ministro al que compete este aspecto con la propia Delegación de Industria de la provincia.

Esto por un lado. Por otro lado, tengo que decirle al señor Ministro que, como creo que debe conocer su señoría, en principio se han enviado dos funcionarios de Zaragoza, con lo cual únicamente se abre un día a la semana y, en el momento actual, es insuficiente. Es insuficien-

te porque la media de vehículos es de un número de 80, con lo cual, como sabe el señor Ministro, a partir de los diez años la revisión es cada seis meses y a partir de los quince años es cada tres meses. Esto, por tanto, dará efectos multiplicadores, lamentando una vez más las consecuencias económicas en detrimento de estos transportistas que anteriormente comentaba, por una razón muy simple, porque al existir abierta un día a la semana, si estos vehículos que van a pasar su revisión tienen que lamentar alguna consecuencia no agradable, no estén en pleno funcionamiento, se les da quince días de plazo, teniendo que retornar a sus domicilios, estando estableciendo la media, en la provincia de Huesca, de 150 kilómetros de distancia.

Por tanto, seguimos encareciendo los costos de estos transportistas humildes, como los he definido. Pido al señor Ministro la posibilidad de que esta planta de ITV se mantenga abierta durante toda la semana, con el fin de que dejen de sufrir estos transportistas de Huesca que tantos años llevan lamentando tan desagradables consecuencias.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al señor Ministro, me permito recordar esta sana medida que tomó la Presidencia por la salud de las personas y por la salud del techo de la Cámara, de que no se fumara más que durante las votaciones. Me permito recordárselo a los señores Senadores.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Lamento haber olvidado la sana medida tomada por esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: No me he dirigido a nadie en particular, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): En lo que a mí respecta, lo lamento. Cada cual lamentará la parte de culpa que tenga.

Respecto al tema que hoy nos ocupa, le diré que es evidente que si la estación de ITV estaba terminada desde hace dos o tres años, sólo los últimos meses pueden ser imputables al presente Gobierno.

En los últimos meses se han producido diversas cosas, desde el descubrimiento de que en el lugar donde estaba instalada la ITV se ha detectado la existencia de depósitos de arcilla, que hace que el drenaje de las aguas pluviales del subsuelo de la ITV sea prácticamente imposible, hasta el hecho, difícilmente imputable al Ministerio, de que una tromba de agua a finales de agosto de 1983 (me dicen mis servicios que fue de 140 litros por metro cuadrado en menos de dos horas) hace que se inunden los pozos y el nivel de agua llegue hasta los aparatos de inspección. Desde estas circunstancias hasta el hecho general de que, en última instancia, ha sido esta estación de Inspección Técnica de Vehículos objeto de transferencia a la Diputación General de Aragón, por lo cual ha

pasado un período que no es deseable para nadie y es motivo de reflexión sobre cómo pueden y deben hacerse las transferencias, con lo que, de alguna manera, como se sabía que iba a pasar a la Diputación General de Aragón, el Ministerio no tomaba las medidas adecuadas, y una vez que la inspección se puso en marcha el 1.º de febrero (aunque el Decreto de transferencias es de fecha 8 de febrero) y a partir de esta fecha depende de la Diputación General de Aragón, continúa habiendo unos fallos, una parte de los cuales reconozco, señor Senador, que dependen del Ministerio.

Y le voy a decir en qué medida. Nosotros hicimos el 16 de diciembre de 1983 un expediente ante la Dirección General de Presupuestos solicitando ampliación de plantilla de personal laboral, dentro del conjunto de las inspecciones técnicas de vehículos, para atender este servicio. Ha sido aprobada dicha solicitud pero, desgraciadamente, nos equivocamos en el Ministerio. Creímos que con ese personal era suficiente, pero ocurre, como ha dicho S. S., que este personal no es suficiente. Por consiguiente, estamos tratando de arreglar el problema, porque no tiene sentido transferir un servicio si no se transfiere al mismo tiempo la capacidad en forma de personal y recursos financieros para llevarlo a cabo.

Espero que en las próximas semanas podamos terminar estas gestiones. Le agradezco la pregunta que me ha hecho porque siento la misma preocupación que S. S. por la situación de los transportistas en esa región y en cualquier otra de España. *(El señor Ainsa pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Ainsa, ni medio minuto.

El señor AINSA ESCARTIN: Era, solamente, para expresar mi agradecimiento...

El señor PRESIDENTE: Señor Ainsa, le he dicho que ni medio minuto.

— DE DON VICENTE MATEOS OTERO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE OMISION DEL DESDOBLAMIENTO EN AUTOVIA DE LA N-1 DE BURGOS A MADRID EN EL PLAN NACIONAL DE CARRETERAS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Vicente Mateos Otero, sobre omisión del desdoblamiento en autovía de la N-1 de Burgos a Madrid en el Plan Nacional de Carreteras.

Tiene la palabra el señor Mateos.

El señor MATEOS OTERO: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, la pregunta formulada al Gobierno dice exactamente lo siguiente: Visto el anteproyecto del Plan Nacional de Carreteras, presentado en la Comisión informativa de Obras Públicas del Congreso de los Diputados, y notando la omisión del desdoblamiento en autovía de la Nacional número 1 de Burgos a Madrid, ¿podría el Gobierno informarnos si se trata de un olvido o, por el contrario, se margina deliberadamente la más importan-

te vía de comunicación de la capital de España con el resto de Europa?

Esta pregunta está hecha el 9 de noviembre de 1983. Creo que el Ministerio competente habrá tenido tiempo de aclarar esta situación y de aclarar estas ideas.

El señor PRESIDENTE: Eso no es la pregunta. La observación es impropia.

El señor MATEOS OTERO: Perdón, señor Presidente, yo creía que en este turno...

El señor PRESIDENTE: En este turno se tiene que efectuar la pregunta y el Reglamento dice de forma escueta y sin extenderse en consideraciones sobre el tema. Ahora contestará el señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente, cuando el Ministerio elaboró el avance del Plan de Carreteras se tuvieron en cuenta una serie de criterios básicos para determinar cuáles son las vías a las que se les concede prioridad, dada la limitación de recursos existentes. Concretamente a nivel de criterios generales se tiene muy en cuenta el tráfico, no sólo en términos absolutos, sino su porcentaje de pesados y ligeros; se tienen en cuenta factores de ordenación del territorio y comunicación entre regiones y entre capitales; y se tiene en cuenta, incluso, la comunicación que representa o pueden representar las nuevas vías que se mejoran o abren respecto al tráfico internacional.

En función de estos criterios con respecto al programa de autovías, que es uno de los programas del avance del Plan de Carreteras que aproximadamente representa una tercera parte de la inversión prevista... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): ... se hicieron unas previsiones de autovías: la de Madrid-Zaragoza, la de Levante-Andalucía, la de Extremadura, Santander-Torrelavega, Alicante-Murcia y una autovía que tenía una función triple, podríamos decir, una función de comunicación a nivel nacional muy importante, y a nivel interno de comunicación inter-regional, concretamente de Castilla-León.

Aquí se examinaron posibles alternativas, dado que hay unos recursos limitados y que hay que elegir entre las dos, una de ellas era potenciar en el régimen de autovía el itinerario Burgos-Palencia-Valladolid-Tordesillas, para conectar con otra autovía que está prevista en Adanero, que sería Tordesillas-Benavente. Otra alternativa era convertir en régimen de autovía el itinerario Burgos-Madrid.

Hay razones a favor y en contra de ambas alternativas. Sería largo discutir las razones que pueden aducirse por una solución o por otra.

En el avance del Plan de Carreteras se optó por la solución de Burgos-Palencia-Valladolid-Tordesillas, primero en función del tráfico, pero más que en función de esto, en función de la ordenación del territorio, en función de la estructuración del territorio nacional y, desde luego, del territorio de la Comunidad de Castilla-León y se pensó que era la mejor solución.

No obstante, también en el avance del Plan de Carreteras está previsto que se convierta ya en plan y que se eleve a una forma definitiva en el grado de que hay unas planificaciones regionales que se coordinan con esta planificación de tipo regional.

El Ministerio está abierto, en función de los intereses regionales, a modificar su decisión, siempre que estén fundamentadas las razones expuestas, pero en estos momentos todavía no tenemos una planificación por parte de Castilla-León.

Hay peticiones a favor y en contra. Por lo cual en estos momentos se mantiene esta alternativa, sin perjuicio de que en un futuro, si se fundamentan suficientemente las razones, se pueda modificar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mateos por si quiere replicar.

El señor MATEOS OTERO: Señor Presidente, primero agradecer las palabras del señor Ministro. No sabía que esta carretera entraba dentro de alternativas. Yo creía que la carretera nacional número I, Madrid-Irún, era la carretera más importante de este país. La primera que comunicó a la capital de la nación con el resto de los países europeos.

Yo creo que Madrid es, a pesar de todas las cuestiones de que se ha hablado hasta la fecha, la capital europea peor comunicada con el resto de Europa, con mucha diferencia. No tiene ninguna autopista directa con salida hacia Europa en ningún sentido. Por tanto, yo no creí que esta salida de la nacional número I estuviera sujeta a ningún tipo de alternativas.

Por eso nos llamó la atención que en ese anteproyecto de su Ministerio no viniera el desdoblamiento de la autovía nacional número I en la que restan sola y exclusivamente aproximadamente 198 kilómetros, exactamente desde Guadalix a Burgos, que son exactamente 198 kilómetros para unir a Madrid con el resto de Europa por autopista o autovía, como se quiera llamar.

Por otro lado, me dice el señor Ministro que hay que cuidar el potenciamiento de las regiones. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro en que el Estado de las autonomías, el Estado de las regiones hay que cuidarlo, hay que potenciarlo si se quiere, pero hay que tener en cuenta también que, desde luego, esta autovía Madrid-Irún potenciaría muchas más regiones de las que potenciaría por el otro lado.

No tengo nada en contra de la solución que propone el Ministerio en favor de la autovía por desdoblamiento por Tordesillas, pero lo que sí le puedo decir al señor Ministro es que hay muchas más regiones implicadas por este

lado, porque no solamente estaría Castilla-León, estaría el País Vasco, Navarra, La Rioja, estaría incluso Cantabria, se podría decir absolutamente, y además usted obliga a la mitad de la población de España, aproximadamente unos 15 millones, que son los andaluces, los castellano-manchegos, incluso la parte que coge de Castilla-León, a hacer un alargamiento de su ruta de alrededor de 100 kilómetros, entre 90 y 100 en época de crisis y carestía, con lo cual se crearía un gasto superfluo a los españoles que tendrían que tomar esta vía hacia el norte hacia la salida de Europa.

Le voy a decir más, autonomías del tipo de la catalana que está hoy total y absolutamente unida por autovía o autopista, aunque sean de peaje, con Burgos, se quedarían totalmente aisladas y la autopista que va desde Cataluña y que termina en Burgos se quedaría coja además absolutamente.

Por tanto, señor Ministro, yo le pido a S. S. que estudie este problema y piense en él, porque yo creo que es total y absolutamente imprescindible el desdoblamiento de la autovía nacional número I para el desarrollo no solamente de Madrid, sino para el desarrollo de nuestra autonomía, para el desarrollo de nuestras regiones y además para una mejor comunicación y entendimiento en esta época en que tan difíciles están las cuestiones con Europa y así hacer posible un acercamiento a ella.

Muchas gracias, señor Ministro, Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mateos. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Senador, me alegro de que por sus últimas palabras estemos de acuerdo en cuáles son los puntos básicos que deben guiar un sistema de comunicaciones. De todas maneras yo no afirmaría de una forma tan rotunda como lo ha hecho que el itinerario Burgos-Madrid es el primero a nivel nacional. Posiblemente Senadores y compañeros de su Grupo no estarían tan de acuerdo con esa suposición. Que sea el número I es una cuestión de simple nomenclatura, no quiere decir que sea el primero, el segundo o el tercero, ahora bien, es uno de los más importantes en cualquier caso.

Gobernar es decidir entre alternativas. Todas las razones que me ha expuesto, y no voy a abrumar a los señores Senadores con otras, se podrían replicar con otra serie de razones paralelas en número e importancia a las que usted ha expuesto, tanto en mejora de comunicaciones, como puede ser con Asturias, como puede ser, insisto, con toda Castilla-León, como también es importante para Galicia, y se podría mejorar la situación por otra alternativa. Insisto en que creo que son muchas las razones a favor y en contra.

Lo que me parece una razón básica para una decisión es una razón de tipo interno de la propia Comunidad de Castilla-León. A mí me gustaría tener un pronunciamiento no a nivel de autovía, sino en función de un plan

conjunto de todas las vías que son transferidas a la Comunidad, para tomar una decisión final.

En cualquier caso, aunque se pueda dar una u otra alternativa, lo que sí es seguro que se va a hacer aun en el caso de que no se hiciese la primera alternativa expuesta por el Ministerio (el itinerario Burgos-Palencia-Valladolid-Tordesillas) es el desdoblamiento Palencia-Valladolid, que ya se ha iniciado en 1984, que es un tramo congestionado y de suma importancia, y en cualquier caso ya se ha iniciado, repito, en este año 1984.

También creo que de no adoptarse la decisión de potenciar como autovía el itinerario Burgos-Madrid, lo que sí se haría, también en cualquier caso, es prolongar en régimen de autovía desde San Agustín de Guadalix a Venturada y La Cabrera, y hacer las variantes de La Cabrera, Buitrago y Lerma, que son posiblemente las tres más conflictivas de todo el itinerario, así como poner en régimen de autovía desde la salida de Burgos hasta la conexión con la carretera de Soria.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CULTURA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA GALLEGA

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a la pregunta de don Senén Bernárdez Álvarez sobre transferencias en materia de cultura a la Comunidad Autónoma Gallega.

El señor Bernárdez Álvarez tiene la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, mi pregunta está motivada por unas declaraciones del Conselleiro de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia que en su momento consideré muy graves porque culpaban al Gobierno de no dotar económicamente las transferencias en materia de cultura a la Xunta de Galicia. Señor Ministro, me gustaría que, de ser ciertas estas imputaciones —sí creo que lo son—, me diese la justificación que crea oportuna al respecto.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Le agradezco al señor Senador su pregunta, pero desearía que hiciera una referencia más explícita a las declaraciones tan graves del señor Conselleiro porque hace muchas y muy graves muchas veces.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernárdez, comprendo la impaciencia de S. S. por intervenir, pero hay que esperar a que el Presidente dé la palabra.

Su señoría, tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente, me he apresurado a intervenir porque me ha cogido de sorpresa la respuesta del señor Ministro y, evidentemente, mi reacción ha sido instantánea y no meditada.

Entiendo que si se culpa a un Gobierno de no hacer unas transferencias de una dotación económica, de unas transferencias de unas competencias a una Comunidad Autónoma, no es necesario aludir a las declaraciones en las que se haya hecho esta afirmación. Mi pregunta figura muy claramente en el Boletín: cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha dotado económicamente las transferencias a Galicia. Creo que está muy claro.

No sé, pero supongo que estoy utilizando mi turno de réplica. En consecuencia, voy a aprovechar para decirle al señor Ministro que he visto en el Boletín número 61 una respuesta a una pregunta similar que me alegra mucho que la haya formulado una Senadora que no es de mi Grupo, pero al formularla tanto el gobierno de Galicia, que es de AP, como la oposición, que somos Coalición Gallega, deduzco que si coincidimos en las preguntas, estoy en el buen camino para defender los intereses de Galicia. Por tanto, me alegro mucho de que la pregunta la haya formulado la Senadora Lovelle.

Pero, independientemente de la pregunta, lo que es cierto es que el Ministerio o el Gobierno no han respondido a la señora Senadora. Por esta razón he mantenido la pregunta a pesar de que ayer por la tarde recibí una llamada del Ministerio. En la respuesta del Gobierno se señala: «El proceso de transferencias en materia de cultura concluyó con el Real Decreto de 24 de julio de 1982». Y a continuación dice: «Recientemente se ha procedido a la valoración definitiva de los traspasos realizados, que se han formalizado mediante un Real Decreto enviado para su aprobación al Consejo de Ministros del pasado 28 de diciembre de 1983».

Evidentemente se han hecho unas transferencias de competencias el 24 de julio de 1982, y año y medio después se hicieron las valoraciones. Considero que por lo menos podrían haberse hecho unas transferencias provisionales para ir atendiendo estas necesidades; pero no, se ha condenado a la Xunta de Galicia a realizar las competencias sin dotación económica.

Por tanto, señor Ministro, no sé si la Xunta estará o no de acuerdo con estas valoraciones que se han hecho en diciembre. Admitamos que alcancen la cifra de 218 millones, como ustedes dicen, pero el hecho es que, aun después de realizadas las valoraciones definitivas en diciembre de 1983, el dinero todavía no ha llegado a Galicia. En consecuencia, señor Ministro, creo que la pregunta está suficientemente justificada y clara.

Y le diré más. No quiero caer en la tentación de afirmar que el Gobierno tenga el deliberado propósito de desacreditar las autonomías. Evidentemente, no puedo afirmar esto, pero lo que sí creo es que, con estas demoras en la transferencia de créditos, está contribuyendo a desacreditarlas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Agradezco al Senador Bernárdez que no caiga en esa tentación, pues sería un error hacerlo; primera cuestión. Segunda, le agradezco también las precisiones que ha hecho en la pregunta. Es una pregunta que lleva fecha de hace varios meses y, como sabe muy bien —y ésa fue la razón por la que ayer por la tarde tuve ocasión de dirigirme a usted—, esa pregunta está más que contestada por los hechos. La Junta de Galicia tiene todas las transferencias correspondientes al año 1983 acabadas y puestas al día; punto uno. Punto dos, con respecto a las transferencias de 1984, recibe puntualmente, en doceavas partes, digo bien, en doceavas partes (*Risas.*), el Capítulo 1 y el Capítulo 2 y recibe los Capítulos 4 y 7, transferencias, subvenciones tanto corrientes como de capital, a partir del mes de febrero, también puntualmente. Por tanto, nada más quiero decirle que, afortunadamente, el Gobierno cumple con lo que debe cumplir, que es hacer real el proceso autonómico y hacer las transferencias en el momento adecuado.

Insisto, las transferencias ya se han realizado y la Junta de Galicia cobra puntualmente las transferencias que hacen referencia a los Capítulos 1 y 2, es decir, costes centrales, y, a partir del mes de febrero, las correspondientes a los Capítulos 4 y 7.

Nada más y muchas gracias.

— **DE DON CARLOS BLESA RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE DESAPARICION DEL PRIMER CURSO DE FISICAS Y GEOLOGIA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALMERIA**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Carlos Blesa, del Grupo Popular, para exponer su pregunta sobre desaparición del primer curso de Físicas y Geología en el Colegio Universitario de Almería.

El señor **BLESA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, señor Ministro, abierto el plazo de matrícula en el Colegio Universitario de Almería, entre otros, para el primer curso de Físicas y Geología y, formalizada la matrícula por numerosos alumnos, repito, por numerosos alumnos y comenzado el curso, el señor Rector de la Universidad de Granada no autorizó la impartición de la enseñanza, con el evidente perjuicio a los alumnos y profesores.

Dado que el número de alumnos así lo aconsejan, ¿piensa el Gobierno autorizar de nuevo que se impartan estas enseñanzas y reparar los perjuicios ocasionados, tanto a los alumnos matriculados como a los profesores contratados?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Senador Blesa. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, creo que el Senador Blesa sabe, perfectamente, que el Rector de la Universidad de Granada se ha limitado a aplicar el convenio que suscribió en mayo de 1982 con la entidad promotora del Colegio Universitario de Almería. Dicho convenio, que integraba el mencionado Colegio Universitario de Almería, en la Universidad de Granada, lo que preveía, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de marzo de 1980, es que quedaban suprimidas aquellas enseñanzas en cuyo primer curso no hubiera alumnos suficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿El Senador Blesa quiere replicar? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor **BLESA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. No sé qué se entiende por número de alumnos suficientes, señor Ministro, puesto que en ese momento había matriculados 30 alumnos y había más de 20 solicitantes de becas —y tengo aquí las declaraciones de la señora vicedirectora— más de 20 alumnos, repito, esperando la consolidación de las becas para formalizar la matrícula. O sea, serían 40 ó 50.

Considero que la acción del señor Rector constituye al menos cuatro o cinco aspectos criticables que voy a señalar a continuación. Primero, una desviación clara de poder, puesto que hubo una matrícula, que se abrió y formalizó, y se comenzó el curso. Segundo, un grave atentado contra el principio de seguridad jurídica. Tercero, un grave daño a los intereses de los alumnos, a los que se les dijo que se marcharan a Granada, puesto que no podían cursar los estudios en el Colegio Universitario de Almería y entonces ya habían perdido la oportunidad de formalizar las becas. También se les dijo que cambiaran de opción con respecto a las enseñanzas que tenían en Almería. Por último, se les comunicó que se pasaran por caja y cobraran las cantidades que habían pagado. Todo ello supone un engaño y, sobre todo, creo que constituye un nuevo y grave atentado contra las aspiraciones universitarias almerienses, con un Colegio Universitario que, integrado en octubre de 1982 y formalizada su integración en diciembre de 1983, sigue sin cuajar, con unas deudas que ascienden a más de 200 millones de pesetas, donde unos días se corta el agua, otros se corta la luz y en otras ocasiones los profesores se tienen que manifestar porque no hay quien les pague.

Creo que la solución fue dada aquí con la petición que se hizo de una Facultad Universitaria de Letras y otra de Ciencias, que fue votada, conjuntamente, con el Grupo Popular, por el resto de los Grupos Parlamentarios entonces presentes en la Cámara, petición que nos fue negada por el Grupo Socialista y, lamentablemente, fue un Senador de la provincia el que como portavoz de su Grupo se negó a ella.

Señor Ministro, creo que deben restituirse esas enseñanzas en Almería, puesto que se abrió y se formalizó la matrícula y comenzó el curso. Le pido que no margine

más universitariamente a los almerienses, pues bastante daño se le ha hecho ya a Almería para que se le siga haciendo mucho más.

Yo, como mínimo, solicito de S. S. que se vuelvan a impartir estas enseñanzas que, tan injustamente, le fueron arrebatadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Ministro de Educación quiere contestar? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, parece que el señor Blesa es el único que sostiene esa opinión.

De hecho, los alumnos conocían, perfectamente, la situación cuando se matricularon; la dirección del colegio había dejado claro que la matrícula tenía carácter condicional. La apertura de la matrícula fue realizada por la dirección del Colegio, no por el Rectorado. Por tanto, toda su reflexión, señor Blesa, está equivocada.

No había número suficiente de alumnos ni previsión presupuestaria en el Colegio, señor Blesa. Algunos de los alumnos están cursando Física y Geología en Granada, y los otros están inscritos en otras especialidades científicas del Colegio Universitario de Almería. No ha habido ningún caso en que se hayan devuelto las matrículas.

En cuanto al profesorado, que de acuerdo con lo previsto en el año 1980 y en el Convenio de 1982 tenía unos contratos de tres años de vigencia, está ahora enseñando Química, Biología y Matemáticas en el Colegio Universitario de Almería. Por tanto, no hay esa demanda que es usted el único que reclama. Lo único que ha sucedido es que en el pasado ha habido una creación irracional de Colegios Universitarios, que han frustrado a la población de Almería, como a muchas otras provincias españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE DON CARLOS BLESA RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CREACION DE UN CENTRO DE BUP EN CARBONERAS**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Carlos Blesa Rodríguez, sobre creación de un centro de BUP en Carboneras.

El señor Blesa tiene la palabra.

El señor **BLESA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a ver si esta vez tengo más suerte y el señor Ministro se concreta y me contesta.

El municipio de Carboneras, que es, o ha sido, tradicionalmente un municipio pesquero y agrícola, pero más bien artesanal, ha sufrido recientemente una eclosión industrial con la creación de una central térmica, un puerto de gran capacidad para buques de 120.000 toneladas y una fábrica de cemento.

Estos cambios han supuesto un aumento de población de tres a ocho mil habitantes y en su entorno se ha creado una gran expectativa. Esto no ha seguido una línea paralela en el aspecto educativo, creando grandes desequilibrios socioculturales con las poblaciones vecinas. La solución sería, señor Ministro, la creación de un centro de BUP en esta localidad almeriense y la pregunta es la siguiente: ¿Tiene el Gobierno intención de crear a corto plazo un centro de BUP y cuáles son los planes educativos para este municipio y su zona de influencia?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Blesa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo creo que no necesito recordar al señor Blesa que las competencias educativas en los niveles no universitarios están transferidas a la Comunidad Autónoma andaluza a partir del Decreto de 29 de diciembre de 1982.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El Senador Blesa tiene la palabra.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Sigue sin contestarme el señor Ministro; tiene la rara habilidad de que no me contesta y, por tanto, hablaré en monólogo; espero, puesto que esto llevará, como lo otro, a un contencioso-administrativo, que cuando se resuelva tengamos otro Gobierno y me den una contestación. *(Risas.)*

Quiero indicar al señor Ministro, por si le sirve de algo —ya que no me contesta, pero por si le sirve de algo—, que esta población ha pasado de 3.000 a 6.500 habitantes de derecho y a 8.000 de hecho. Hay 1.500 personas que no se establecen en Carboneras precisamente porque no tienen centros de BUP donde puedan estudiar sus hijos. La mortalidad escolar —yo no hablo de fracaso escolar, sino de mortalidad—, desde la segunda etapa de EGB a BUP es, nada más y nada menos, del 85 por ciento. Con ello se evita la implantación de más de 1.200 familias en Carboneras y de más de 4.000 habitantes en esa zona.

Al terminar los alumnos en la segunda etapa de EGB, como el centro más próximo está en Almería, a 75 kilómetros, por una carretera bastante dificultosa y peligrosa, desde Carboneras a la Venta del Pobre, y de 45 kilómetros desde Carboneras a Vera, que es más fácil no llegar a llegar ileso —como sabe el señor Ministro del Interior que es de nuestra tierra—, los alumnos están condenados al ocio, cuando no al peonaje en la mar, antes de cumplir la edad reglamentaria; y cuando terminan están condenados sólo al peonaje en la mar y al peonaje en esta fábrica. Precisamente no pueden participar en la riqueza que generan estos centros industriales por no tener esta formación de segundo grado, que les daría un centro de BUP.

Yo creo que una población de 8.000 habitantes, con un entorno que tiene actualmente 911 alumnos en la segunda etapa de EGB, se merece un centro de BUP. Y esta

marginación que ha sufrido Carboneras, si no se le da este centro, usted señor Ministro la consolida y la agrava.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señores Senadores, ha sido un monólogo interesantísimo, pero no es de la competencia de este Ministro y además está lleno de errores, señor Blesa.

Los habitantes de derecho de Carboneras, según el último censo de 1981, son 3.997. En su pregunta dice usted 6.500. Ahora dice 8.000, señor Blesa, o sea, que es una población que aumenta rápidamente. La población de derecho es menor. Sabe usted que la Dirección provincial propuso en el programa de creación de puestos escolares de 1980-1984 la implantación de un centro de Formación Profesional en Carboneras por las características económicas de la zona. Sabe usted perfectamente que la demanda teórica máxima de enseñanzas medias en Carboneras, estrictamente en Carboneras, es de 167 puestos escolares; que en todo caso, cuando yo llegué al Ministerio, era una competencia transferida a la Comunidad andaluza; que la única capacidad que tiene el Ministerio de Educación y Ciencia es llevar a cabo programas de educación compensatoria, no crear centros ni llevar a cabo planes educativos para la zona de influencia, que es lo que usted propone.

Decía un señor Senador anteriormente que el Gobierno desacredita a las autonomías. Yo aseguro que este Gobierno promueve el Estado de las Autonomías que define la Constitución, y espero que cualquier otro Gobierno respete este modelo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO CASTRO CORDÓBEZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE RAZONES DE NO HABER LLEGADO A LA FIRMA DEL CONCIERTO, PARA CUIDADOS MINIMOS, ENTRE EL INSALUD Y LA CLINICA NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Antonio Castro Cordobez, del Grupo Mixto, sobre razones de no haber llegado a la firma del concierto, para cuidados mínimos, entre el Insalud y la clínica Nuestra Señora de los Remedios. Tiene la palabra el señor Castro Cordobez.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señores ministros. Espero no resulte improcedente esta pregunta, señor Ministro. Como usted sabe, es consecuencia de otras dos anteriores y consecuencia de un problema no resuelto.

Evidentemente, hay que agradecerle al Ministerio que se haya ocupado de este asunto, aunque se haya ocupado

ofreciendo una solución, desde mi punto de vista una solución sólo administrativa y no ha habido una solución real al problema, porque hoy en la isla de La Palma, con nuestros 80.000 habitantes, la sanidad está peor que hace un año, con un hecho constatado, hay un centro sanitario que ha clausurado sus servicios. Entonces, señor Ministro, creo que el problema no se ha contemplado en su contexto real, pues nos encontramos ante un hecho insular, se da una calificación a una clínica y se le ofrecen unos módulos, que yo diría —perdóneme la expresión— que son de hospedaje, de un hotel cualquiera, que por muy simple que sea cuesta hoy sólo dormir 2.000 pesetas-noche y con esas 1.800 pesetas no se puede pretender que una clínica establezca un concierto con el Insalud para cuidados mínimos, pues las pérdidas serían evidentes. Si todo esto lo contrastamos con las 15.000 pesetas que le cuesta una rama de la residencia sanitaria de la Virgen de las Nieves a la Seguridad Social en esa isla, me parece que el problema no está abordado, mucho menos políticamente y con realismo.

Decía usted en la segunda respuesta dada anteriormente que reconocía la necesidad de que esta clínica prestara unos servicios de cuidados mínimos incluso que se pudiera utilizar para servicios quirúrgicos.

Señor Ministro, ¿qué hay de todo esto; de verdad el Ministerio piensa dar solución a este problema de la isla de La Palma, que además repercute en los servicios que está prestando la residencia Virgen de las Nieves, las cuales pienso yo que está infrautilizada por no aprovechar los servicios de la clínica para cuidados mínimos? Por tanto, señor Ministro, ¿hay voluntad de llevar a cabo este concierto contemplándolo en el contexto real del hecho de la insular, el hecho real de los problemas de una isla, y no creo que sea preciso indicarlo aquí?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Castro. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, agradezco las palabras del Senador al decir que hemos hecho un esfuerzo para llegar a un acuerdo, y así es.

Esta es una clínica privada, para dimensionar el problema, que tiene 20 camas, mientras que la Residencia Nuestra Señoras de las Nieves tiene 104. Entonces, ¿cuál es la situación en estos momentos? La situación es que nosotros hemos dicho que tenemos interés en llegar a un acuerdo con la clínica Nuestra Señoras de los Remedios, que es una clínica de cuidados mínimos.

De acuerdo con una tabla y unos parámetros, que no establecimos nosotros, sino que se establecieron en 11 de abril de 1980, parámetros que corresponden a una tabla revisada en junio del año pasado, le corresponden los precios que el señor Senador ha indicado. Esto es lo que le corresponde y, por tanto, nosotros tenemos interés en que este acuerdo se firme.

Hay que recordar que antes no se había firmado por-

que el doctor Fernández Sosa tenía una incompatibilidad, que era la de ser Director de esta clínica y jefe de Cirugía de la residencia, pero digo a continuación que esta incompatibilidad ahora no existe. En consecuencia, estamos a la espera de buscar una fórmula.

A iniciativa del señor Castro —en este caso no el Senador, sino el Diputado Castro—, de acuerdo con el Presidente del Cabildo, el Delegado del Gobierno y los Alcaldes están arbitrando una fórmula, que consiste en crear un patronato que cuide esta clínica, aun cuando la misma continuaría siendo privada, pero que la administrase, con el fin de intentar ver si estas cantidades son o no necesarias, y si hubiera un déficit del Cabildo y los Ayuntamientos ayudarían a socorrer, en vez de discutir cuál sería este déficit.

Tengo que decir al mismo tiempo que en estos momentos está en estudio una ampliación de la Residencia Nuestra Señora de las Nieves para aumentarle 20 camas más, con lo cual llegaríamos en un futuro, no inmediato, pero sí a medio plazo, a 124 camas, lo cual sería satisfactorio.

Aprovecho la pregunta sobre la llamada Isla bonita para decirle que en estos momentos estamos acabando la instalación de un servicio de hemodiálisis, que está prácticamente acabado; dentro de cinco semanas pensamos inaugurarla.

También quisiera decirle que usted sabe que es uno de los sitios donde, a diferencia de su introducción, ha habido una felicitación por la mejora de la asistencia primaria en la isla en los últimos meses, que han suscrito personas que no son de nuestro Partido ni de nuestra amplia área de influencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Castro tiene la palabra para réplica.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que sigue habiendo una respuesta por su parte que yo me atrevería a calificar de administrativa. Sigue habiendo una respuesta de contemplar el problema sanitario de todas partes por el mismo rasero, y no es eso así.

Efectivamente, ahí está la norma, están unas calificaciones de los centros, pero ésa, entiendo yo, no es la solución; para algo estamos los políticos, y este problema trasciende a la vía política, pues la realidad es que en la isla de La Palma este problema no está resuelto y no se resolverá con 1.800 ó 1.900 pesetas cama/día.

Le voy a indicar uno de los problemas de la insularidad y que este Gobierno sí lo ha contemplado, y son los sueldos de los funcionarios. Los sueldos de los funcionarios, mediante Orden de la Presidencia de Gobierno de este año, en la isla de La Palma, son superiores al cien por cien en cualquier otra localidad del Estado. (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Lizón Giner.*)

Muy bien, eso significa el reconocimiento de una cares-

tía en el costo de la vida y que como usted pretende no tiene por qué soportar la iniciativa privada. Me disgusta, se lo digo muy sinceramente, señor Ministro, que trate de trasladar la solución del problema al Cabildo insular y a un patronato, ésa no es forma de solucionar la sanidad de un país, en los sitios más atrasados y más pobres, reconocido incluso constitucionalmente, los problemas que tiene el hecho de la insularidad. En cuanto a la Isla bonita, como usted la ha llamado, en estos momentos yo no la puedo calificar de Isla bonita, aunque pienso que sí, es agradable visitarla, pero parece que usted, que ha estado dos veces en Canarias, y yo se lo agradezco, no ha querido ir por La Palma a ver los problemas sanitarios que tiene, cosa que los habitantes del Valle de Aridane le agradecerían mucho, puesto que están padeciendo una serie de ciudadanos de los Llanos de Aridane, unos 37.000 habitantes, las consecuencias del cierre de esta clínica de los Remedios, a cuyo problema ha de buscársele una respuesta política y justa, que creo la hay, cambiando bien la calificación o bien la normativa, para encontrar en definitiva una solución válida.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. Si el señor Ministro desea contestar, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Desearía decir muy brevemente al señor Senador que creo que hemos hecho los esfuerzos necesarios. Hay una oferta encima de la mesa, que creemos es firmable, y lo que se busca es una solución que no sea discriminatoria para otras partes del Estado. Con respecto a la situación de La Palma —ya me he referido a las mejoras en la asistencia primaria—, vamos a implantar las próximas mejoras en el servicio de hemodiálisis y lo vamos a llevar a cabo sin que esto sea discriminatorio. Pienso ir a la isla de La Palma, que conozco bien. Conozco lo suficiente de ella como para saber que hay un periódico con un título ambiguo como el «Times». Por tanto, pienso ir próximamente a esta isla. Mucha gracias.

INTERPELACIONES

— DE DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LINEAS FUNDAMENTALES Y CARACTERISTICAS DE LA POLITICA GUBERNAMENTAL EN LO QUE RESPECTA AL SECTOR DE VIVIENDA.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Entramos en el punto tercero del orden del día: interpelaciones. Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui para exponer su interpelación sobre líneas fundamentales y características de la política gubernamental en el sector de la vivienda.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Presidente,

señores Ministros, el 29 de noviembre pasado presenté interpelación, que no se ha podido ver por los trabajos urgentes de la Cámara, respecto de la política en líneas generales del Gobierno en el sector de la vivienda. Prácticamente habían pasado más de doce meses desde que el nuevo Gobierno socialista había tomado posesión y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo no había expuesto ante esta Cámara, ni en el Pleno ni en Comisión, cuáles eran las líneas directrices en cuestión de vivienda. Con motivo de aquella interpelación, o porque ya lo tuviese previsto el señor Ministro, el 12 de diciembre pasado el señor Ministro tuvo la diligencia de comparecer ante la Comisión y hacer una exposición del Plan general de vivienda y del Plan cuadrienal que iba a comprender los años 1984, 1985, 1986 y 1987. Quiero referirme a las líneas fundamentales que nos expuso el señor Ministro y que posteriormente han sido ratificadas en la exposición que ha hecho ante los medios de comunicación.

En primer lugar, construcción de 250.000 viviendas al año, de las cuales 30.000 son de promoción pública directa, 120.000 de protección oficial, entre entidades con ánimo de lucro y entidades sin ánimo de lucro 80.000 libres y 20.000 de rehabilitación. La financiación, según nos indicó el señor Ministro, ascendía a 350.000 millones al año, independientemente de las cifras previstas en los Presupuestos. El señor Ministro, en la Comisión, a una pregunta que hizo este Senador, contestó que había 120.000 millones de pesetas de financiación por parte de la Caja Postal, 200.000 de las Cajas de Ahorro y 30.000 de la Banca privada. Posteriormente, en declaraciones que ha hecho el señor Ministro, indicaba que la financiación del Banco Hipotecario era de 100.000 millones, Cajas de Ahorro Confederadas, 220.000 y banca privada, 30.000 millones.

En el Decreto de 14 de diciembre sobre Financiación de Actuaciones protegibles en Materia de Vivienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1984, indicaba en el artículo 2.º, respecto de las entidades financieras, que los Bancos, Cajas de Ahorro, Caja Postal, Cooperativas de Crédito, Banco Hipotecario, etcétera, podían conceder préstamos cualificados con interés para ejecución de las actuaciones, etcétera. También se indicaba que las Cajas de Ahorros Confederadas y la Caja Postal podían computar en el coeficiente de préstamos de regulación especial el 43 por ciento de los créditos concedidos a través de los convenios establecidos con el MOPU, a través del IPPV.

De lo que no tenemos conocimiento es si realmente el MOPU, a finales ya del primer trimestre de 1984 en que nos encontramos, al día de hoy, ha efectuado los pertinentes convenios y, por tanto, el compromiso con las entidades de crédito respecto de las cifras anteriormente indicadas.

Tampoco se contestó a este Senador en aquel entonces en la Comisión —y ruego al señor Ministro me conteste—, si en lo referente a la Banca, los correspondientes 30.000 millones estarán dentro del coeficiente de inversión obligatoria.

Hasta aquí, de forma esquemática, éstas son las metas para el año 1984, primer año del Plan cuatrienal.

¿Qué es lo que ocurre ahora? Permítame, señor Ministro, unas pequeñas observaciones.

En el programa del Partido Socialista en las elecciones de octubre de 1982, y en la publicación «Política de Vivienda del PSOE», edición Pablo Iglesias, Madrid 1982, se anunciaba un ritmo anual de 290.000 viviendas, de las cuales 45.000 eran de promoción pública directa, 145.000 de protección oficial y 100.000 más entre libres y de rehabilitación.

La primera observación que tenemos que hacer al Plan cuatrienal es la reducción en 40.000 viviendas del número contenido en el programa presentado a las elecciones. No es realmente el 20 por ciento una baja importante. Ojalá que todo el programa socialista se pueda realizar en un 80 por ciento, pues en lo que a puestos de trabajo se refiere no va a llegar en absoluto, ni mucho menos.

Otra observación de gran importancia —y así lo expuse al señor Ministro en la Comisión a que he hecho referencia— es que hasta mediados de diciembre en el Consejo de Ministros y, posteriormente, su publicación a primeros de enero, no se conocieron las líneas, no se hizo pública la normativa correspondiente para el plan cuatrienal.

A mí me parece muy bien que, para no estar como Penélope, tejiendo y destejiendo, el señor Ministro continuara el plan cuatrienal del anterior Gobierno hasta el 31 de diciembre de 1983, pero lo que sí realmente me asombra es que hasta pasados trece meses el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no fijara la normativa respecto al plan cuatrienal. Usted sabe, señor Ministro, que son necesarios por lo menos cuatro o cinco meses hasta que se publica el nuevo plan, la normativa correspondiente, cómo va a ser la financiación, características, etcétera, porque, de lo contrario, ni las entidades sin ánimo de lucro ni aquellas con ánimo de lucro, ni, por supuesto, los entes autonómicos, de quienes depende en gran medida, prácticamente en un 90 por ciento, el tema de viviendas y urbanismo, no han conocido esa normativa hasta el mes de enero. Se tarda, indudablemente, un mínimo de cuatro o cinco meses mientras se prepara el suelo, se hacen los proyectos, se financian, etcétera.

Este retraso del plan cuatrienal, en un momento de paro como el que padece nuestra Patria, es algo realmente grave, y se lo tengo que decir, señor Ministro, en un momento en que la construcción da empleo a 980.000 trabajadores, en que el desempleo en este sector alcanza 440.000 trabajadores a finales de enero. Seguramente, de la trágica cifra de 90.000 desempleados más en enero de 1984 ha correspondido una parte importante a la falta de previsión que en el programa de viviendas ha tenido el Gobierno socialista. Y que conste, señor Ministro, que no hago referencia a si la responsabilidad de este retraso ha sido solamente de su Departamento, ya que es de dominio público las diferencias que han existido entre su Departamento y el Ministerio de Economía y Hacienda respecto al número de viviendas, inversión, etcétera. Finalmente, parece que han llegado a un acuerdo en el Con-

sejo de Ministros anteriormente indicado del mes de diciembre. Por eso hago referencia en esta cuestión al Gobierno y no al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Por lo que respecta a 1983, ¿qué ha sucedido? En 1983, el número de viviendas terminadas es de 221.000, en números redondos, con una baja de 14.000 en cuanto a las terminadas en 1982, lo que representa un 5,7 por ciento menos de viviendas en el primer año de actuación del Gobierno socialista.

Ya sé que el señor Ministro me responderá que en las viviendas de protección pública se ha pasado de 19.847 a 28.310, y que se han iniciado en el mismo ejercicio 31.104 viviendas, contra 21.543 en el ejercicio anterior. Pero es curioso, señorías, que hasta el mes de noviembre, según el «Boletín Económico del Banco de España» de febrero de 1984, según datos recientemente publicados, las viviendas iniciadas —repito— en promoción pública eran solamente 11.564 y las terminadas 17.006, lo que significa que en el mismo mes de diciembre, el peor mes para la iniciación de obras por el problema de movimientos de tierra, cimentación, heladas, etcétera, se han iniciado 19.540 viviendas y se han terminado 11.304.

Tengo que felicitar, sin duda, al señor Ministro por la actuación de su Departamento en el mes de diciembre, aunque puede usted suponer que tengo mis grandes dudas, especialmente en cuanto a la iniciación de las viviendas, si ésta se ha efectuado simplemente por un acta de replanteo y la firma de los correspondientes documentos para poder dar a finales del año un balance positivo en lo que respecta a la promoción pública. Pero aún así, ya indiqué antes la disminución en el total de las viviendas terminadas, es decir, en el número de hogares españoles que se han terminado durante el ejercicio de 1983, y lo que me causa más temor es que en la vivienda de protección oficial, efectuada a través de la promoción privada, se baja tanto en viviendas terminadas como en viviendas iniciadas; en viviendas libres, la reducción de viviendas terminadas es del 17,5 por ciento, lo que significa, sin duda, una llamada de atención sobre qué puede ocurrir en el sector y qué va a ocurrir en el año 1984 respecto de las 250.000 viviendas previstas en el plan cuatrienal.

En cuanto a las viviendas de promoción pública, desearía que el señor Ministro informara a la Cámara de su distribución por entes autonómicos y las ciudades de Ceuta y Melilla, ya que, según datos que obran en mi poder, respecto de la reunión que el 27 de enero pasado celebraron el señor Ministro y el Subsecretario de su Departamento con los Consejeros de Obras Públicas y Urbanismo de las Comunidades Autónomas, se daban cifras tan incomprensibles —que no sé si se han corregido o no—, por lo menos a primera vista, como que a Andalucía, de un total de 32.548 viviendas a iniciar en 1984, de promoción pública, por conciertos con los Ayuntamientos o bien directamente, se le adjudicaban 10.092, mientras que Cantabria, por ejemplo —y siento no ver a los Senadores de Cantabria—, ni tan siquiera figuraba en la propuesta que se efectuó por el Ministerio en la citada

reunión; Murcia figuraba con 29 viviendas; Galicia con 45; Navarra con 100; Baleares con 116, etcétera.

Señor Ministro, ¿cuáles han sido realmente los criterios para la distribución definitiva en esta promoción pública de viviendas, a través de la promoción directa regionalizada y la promoción mediante convenios con Corporaciones locales? Porque Cantabria, por ejemplo, ni aparece en el cuadro. No quiero pensar —por supuesto; estoy seguro de que no ha sido así— que obedece a que la citada región tiene un Gobierno que no es del mismo Partido que el del señor Ministro.

Por otro lado, en la exposición que el señor Ministro hizo en la Comisión, señalaba, y coincidíamos en la Comisión, la necesidad de la reconsideración de la Ley de Arrendamientos Urbanos, indicando que la nueva Ley debía hacer compatible el derecho a la estabilidad del inquilino, en tanto cumpliera sus obligaciones y el disfrute de una vivienda digna y adecuada, con el derecho del propietario a la renta de su inversión. Señalaba, asimismo, que era necesario un marco jurídico que cumpliera los citados objetivos, lo que facilitaría la incorporación al mercado de un importante número de viviendas, ahora vacías o en construcción.

Señor Ministro, le reitero cuanto le dije en Comisión, en el sentido de que el Gobierno —y reitero lo de Gobierno, ya que este tema afecta a varios Ministerios, fundamentalmente a Justicia, pero también a S. S. como Ministro de Obras Públicas y Urbanismo— tiene que definirse cuanto antes. El señor Ministro dijo que creía que a finales de febrero iría a Consejo de Ministros la nueva regulación, y ya estamos en marzo. En la anterior legislatura hubo una proposición de Ley, que se tomó en consideración, y una propuesta alternativa presentada por el Partido Socialista a este respecto. Asimismo, en el Congreso de los Diputados, la Comisión Especial para el Estudio de la Reforma de la Legislación de Arrendamientos Urbanos ha finalizado hace varios días sus trabajos, indicando la necesidad de la revisión de rentas y actualización progresiva de las rentas antiguas, subrayando la actualización a tenor de factores como fecha de contrato, última elevación de renta, etcétera, así como la conveniente separación de la regulación de los arrendamientos de viviendas de los de oficinas y locales de negocio. Cité al señor Ministro en la Comisión el ejemplo —y es uno más entre cientos y cientos en toda España— de un local ocupado por una entidad bancaria, en la calle Mayor, de Madrid, que paga 2.000 pesetas al mes.

En un momento de paro, como es el actual, hay que animar a la inversión hacia el sector de la construcción y, sin duda, la fórmula más conveniente es a través de una nueva regulación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y de una Ley que propicie las inversiones para inmuebles en arrendamientos.

El señor Ministro dio la cifra de que escasamente un 20 por ciento de la población española es la que ocupa vivienda en alquiler, situación que comparativamente con la de los países de Europa occidental es absolutamente irracional, ya que en estos países ocupa la vivienda en alquiler el 60 o el 70 por ciento de la población.

Señor Ministro, se nos ha dicho recientemente, y lo lamento profundamente (estoy en los quince minutos todavía), máxime por la persona que lo dijo, que parece que la oposición se alegra solamente de lo que va mal. Ello no es cierto, especialmente cuando afecta a temas de paro, calidad de vida o asuntos internacionales que nos afectan a todos, cualquiera que sea nuestra ideología.

Voy a entrar en el tema. Señor Ministro, ¿qué es lo que haría la oposición en estos momentos en que hay un problema de paro, en que hay que incentivar la construcción? En los escasos minutos que me quedan —ahora sí— le voy a sugerir lo que haría la oposición, mejor dicho, lo que hará esta oposición cuando sea Gobierno en materia de vivienda.

En el año 1935, España sufría una situación de paro y una crisis económica muy grave. Al frente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se encontraba el señor Salmón, Ministro de la CEDA, con gran preocupación social y económica, cuyo Departamento elaboró la Ley de 25 de junio del citado año, titulada Trabajo Nacional (Paro Involuntario) —porque del paro voluntario no hay que ocuparse—, en la que se adoptaron una serie de medidas para aminorarlo o remediarlo. Pero le voy a leer al señor Ministro, brevemente, el preámbulo de dicha Ley por que podría ser el de cualquier Ley que en estos momentos se propusiera bajar el paro y tendiera a fomentar la construcción. Dice así: «No pretende el Gobierno con un solo proyecto de Ley resolver esta cuestión». Por el contrario, reconoce que «sin una política general económica, sin el mantenimiento del orden público material y sin alcanzar un grado mínimo de solidaridad de todos los españoles, la iniciativa privada» —subrayo—, «que ha de ser solución definitiva, permanecerá extraña a esta labor con peligro cierto de que sean inútiles las medidas complementarias».

Realmente este preámbulo se podría poner en estos momentos en cualquier Ley para incentivar. La llamada Ley Salmón —por cierto, que no era éste su nombre, sino el del Ministro que la promulgó, y me encantaría que la «Ley Campo para la vivienda» fuera un apoyo a la construcción y para bajar el paro—, usted sabe perfectamente lo que fue y lo que se construyó en este país. Protegía los arrendamientos hasta 250 pesetas mensuales, que hoy serían aproximadamente 50.000 pesetas. ¿Y cuáles serían las líneas, hoy, de un apoyo cierto a la construcción para bajar el paro? Pues la urgente reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, exención de contribuciones, impuestos, etcétera, para toda promoción de vivienda en alquiler, cuya renta mensual sea de una cifra hasta 50.000 pesetas, nueva legislación para sociedades que dediquen su objeto social a este fin, pues sabe el señor Ministro que la llamada Ley Larraz desapareció prácticamente en la reforma fiscal año 77, máximas facilidades de carácter fiscal para que, cuando se invierta el ahorro privado, se haga directamente en la promoción de viviendas en alquiler, etcétera.

Señor Ministro, ya ha pasado el tiempo, y por ello he dicho, en líneas generales —y mis críticas especialmente en el retraso del Plan cuatrienal—, cuál sería una de las

formas de lanzar en estos momentos la construcción. No me da tiempo de entrar en el tema de rehabilitación, tema interesante, que también algún día me gustaría, si no es en el Pleno, en Comisión comentarlo con el señor Ministro. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro para contestar, por un tiempo de quince minutos.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sáinz de Rozas): Señor Presidente, señores Senadores; efectivamente, el pasado mes de diciembre tuve ocasión de exponer ante la Comisión de Obras Públicas las líneas generales de la política de vivienda, que hoy, de una forma más resumida y ajustándome a la interpelación que se me ha hecho, quiero exponer delante de todos ustedes. Pero previamente parece conveniente situar la política de vivienda dentro del contexto básico en que se desarrolla, a mi juicio, el sector en estos momentos.

Como ustedes saben, la vivienda es un sector que se encuentra afectado de una forma especialmente sensible por las condiciones económicas y muy especialmente por las condiciones de financiación de los mercados. Las inversiones en vivienda y las posibilidades de adquisición de vivienda están condicionadas de una forma fundamental por las condiciones financieras, tanto para la construcción de viviendas como para la adquisición de las mismas.

Pues bien, es de todos sabido que en los últimos años, en la última década, se ha producido un profundo endurecimiento de elevación de tipos de interés, endurecimiento, en general, del mercado financiero, lo cual ha producido, a no dudar, una limitación importante en la posibilidad, de desarrollo del sector de la vivienda y en la posibilidad, por tanto, también de desarrollo de la construcción y adquisición de viviendas.

Por otro lado, también en los últimos años —y estoy hablando de la última década, de forma general— se han producido modificaciones importantes en la estructura de la población española y en su actividad. Factores tales como la emigración interior, que había producido un profundo aumento en las ciudades, se ha detenido en gran parte; se han detenido también en gran parte los incrementos profundos que se producían en la década de los sesenta y los primeros años de los setenta, lo cual limita, de una forma sustancial, la construcción de nuevas viviendas y, por otra parte, se ha producido un fenómeno, que no podríamos llamar de saturación, porque todavía en estos momentos no estamos en esa situación, pero sí de una relativa saturación en el grado. Por ejemplo, en 1960 el parque de viviendas era de 7.680.000, mientras que actualmente es de 14.730.000 viviendas. Todas estas razones han conducido a que la construcción de viviendas haya disminuido sustancialmente —globalmente hablando— en los últimos años.

Hablando de cifras de construcción de viviendas de protección pública, en el año 1973, de 226.000, se ha

bajado en los últimos años —se puede decir que a partir de 1979— a 127.000, 132.000, 138.000, 129.000, 133.000, es decir, casi a la mitad.

En el caso de vivienda libre, la disminución todavía ha sido mucho más sustancial. De un número en 1973 de 185.000 viviendas, ha bajado en 1981, 1982, 1983, a 100.000 y a menos de 100.000. Es decir, se produce una reducción, desde 1973 a 1983, de 410.000 viviendas iniciales, a 218.000.

Pero, en paralelo, lo que se produce —como digo— es una situación en que ya la vivienda en nuestro país no se encuentra en la que podría encontrarse en los años 50 y 60 y con anterioridad.

En estos momentos, el número de viviendas por mil habitantes en España es de 390, equivalente a lo que existe en otros países. Yo tengo aquí cifras de Inglaterra (388), Alemania (412), Francia (436), es decir, una orden equivalente. No obstante, esta situación —hay que reconocer y hay que ser realistas para hacer una política adecuada en cualquier caso—, no quiere decir, ni mucho menos, que el problema de la vivienda en nuestro país esté resuelto. Hay características determinantes, especiales, de este problema, que diferencian de una forma sustancial la situación de nuestro país.

En primer lugar, habría que decir que una parte muy importante de nuestro parque de viviendas se encuentra en una situación de franco deterioro, con unas condiciones de habitabilidad muy escasas o nulas.

El problema de la rehabilitación, que se ha señalado anteriormente aquí, es un problema que el Gobierno le merece una atención prioritaria. Piénsese, por otra parte, que en España, por diversas razones, la atención que se ha dedicado a la rehabilitación ha sido muy reducida. En Europa se invierte del orden de un 30 a un 50 por ciento de las inversiones en vivienda en rehabilitación, mientras que aquí, en la actualidad, prácticamente hasta las fechas actuales, ha sido muy reducida, por no decir casi nula.

Por otra parte, una característica también diferencial y muy importante de nuestro mercado de vivienda es el número de viviendas en alquiler.

Se ha mencionado aquí —y lo confirmo— que el número de viviendas en alquiler en España es, ligeramente, inferior al 20 por ciento del parque, no estando de acuerdo con las cifras que se han dado, que me parecen excesivas, de media para Europa, pero del orden del 40 por ciento sí que hay de viviendas en alquiler en Europa.

Por otro lado, tenemos problemas específicos, como los derivados de un urbanismo salvaje, que se podría denominar, falta de dotaciones en equipamientos, de un tipo de viviendas de altura inadecuada a las necesidades de la población, etcétera. Por otra parte, tenemos, qué duda cabe, la necesidad constante, por el aumento demográfico, por las necesidades del cambio de la población, por las mejoras de la calidad de vida, de ir incrementando el parque de viviendas.

Ahora bien, lo que me parece que sería utópico y, por tanto, un falso planteamiento, es creer que se puede llegar en este país en los próximos años —no ya en el si-

guiente o en el otro— a un volumen de iniciación de viviendas del orden de las 400.000 que se ventan iniciando en los últimos años de la década de los sesenta y principios de los setenta.

Hay que ir —creo— a un planteamiento realista, y esto es lo que ha pretendido hacer, de una forma fundamental, el Ministerio, como luego trataré de exponer.

Cuando el nuevo Gobierno tomó posesión, los objetivos que nos marcamos en el Ministerio eran diversos. En primer lugar, una mejora sustancial de la gestión o algo que se tiende a despreciar, pero que es muy importante, mejorar la utilización de los recursos y mejorar la asignación de los mismos.

En segundo lugar, poner en marcha un nuevo plan de viviendas que adecuase de una forma más exacta las necesidades y las capacidades financieras de la población española a las posibilidades de adquirir viviendas.

En tercer lugar, poner en marcha una política de rehabilitación.

En cuarto lugar, iniciar la modificación de la normativa sobre arrendamientos urbanos y, por último, pero no, desde luego, en lugar menos importante, realizar la política de transferencia, cambiar el modelo de la gestión de la vivienda.

Como pueden comprender los señores Senadores, los retos con que nos enfrentábamos eran importantes y especialmente difíciles en el grado en que se acumulaban en un solo año.

Pues bien, con respecto al objetivo primero, de gestión, podemos decir que la inversión que ha realizado el Ministerio en 1983 se ha incrementado en un 26,7 por ciento con respecto a la de 1982, y esto no ha sido, solamente, porque hayan aumentado las dotaciones presupuestarias; esto ha sido, fundamentalmente, porque se ha incrementado el grado de realización del presupuesto que tenía asignado el Ministerio.

En segundo lugar, a nivel de las viviendas de promoción pública, es decir, aquellas viviendas que están dirigidas a los estratos inferiores de renta de la población española, se han iniciado, como se ha citado aquí, 30.000 viviendas, lo cual supone un incremento del 46,5 por ciento respecto a 1982 y un incremento del 30 por ciento con respecto a la media de los últimos cuatro años. A nivel de viviendas terminadas, el incremento ha sido igualmente sustancial, un incremento del 42 por ciento con respecto al año anterior y un incremento del cien por cien con respecto a la media de los últimos años.

Esto hay que resaltarlo en un año especialmente difícil para el Ministerio, que ha producido, como se ha señalado aquí, anteriormente, que la inversión no se haya repartido homogéneamente a lo largo del año, sino que se ha acumulado de forma importante en los últimos meses. ¿Por qué? Por varias razones. En primer lugar, el Presupuesto, como saben SS. SS. no ha estado aprobado hasta mitad del año, lo cual produce una distorsión, en cualquier caso, en un Ministerio como el de Obras Públicas, pero lo produce de una forma especial en un sector como el de la vivienda.

En segundo lugar, cuando el nuevo equipo tomó pose-

sión, en el Ministerio se carecía prácticamente de proyectos de iniciación de nuevas viviendas, lo cual quiere decir que ha habido que realizar una labor muy importante de programación y de realización de proyectos, que, obviamente, ha dado frutos, solamente, en los últimos meses a nivel de iniciación física de las viviendas.

Por último, y no menos importante, ha sido la necesidad, en paralelo, de realizar un proceso de transferencias, que ha creado, a no dudar, problemas y dificultades en la gestión.

Pues bien, a pesar de esas circunstancias indiscutibles, el aumento en la iniciación y terminación de viviendas creo que ha alcanzado cifras espectaculares. Esto ha dado lugar, por otra parte, a que la ligera disminución en las viviendas de protección oficial de promoción privada, que ha disminuido algo menos de un 2 por ciento —el número de viviendas que se habían terminado en 1982 y 1981, que coincidía, prácticamente, en las cifras, era de 107.000, mientras que no terminadas y no iniciadas han sido 105.000, es decir, unas 1.500 viviendas menos— se ha visto ampliamente compensada por las viviendas que se han iniciado de promoción pública, de tal forma que el incremento ha superado las 129.000 viviendas iniciadas en 1982; con 136.000 en 1983.

Pero la gestión no ha terminado en otros aspectos. Nos ha parecido también importante sanear una actuación pública en el ámbito de la vivienda, que daba lugar a desviaciones y corruptelas en la adjudicación y en el uso de las viviendas. En este sentido, se ha iniciado, a mitad del año, aproximadamente, todo un programa de inspección de las viviendas que ya estaban adjudicadas, que ha promovido la iniciación de una serie de expedientes de expropiación y de sanciones que, concretamente, sólo en el área de Madrid ha supuesto la inspección superior a 300 viviendas.

Con respecto al plan cuadrienal, hay que resaltar que si bien hubiera sido deseable —no lo discuto— que se hubiese dispuesto del plan tres o cuatro meses antes, en cualquier caso la obligación de disponer del plan era el 1 de enero de 1984, porque hasta el 31 de enero de 1983 estaba en vigor el plan trienal, y era propósito del Ministerio mantenerlo a lo largo del primer año de su gestión.

El plan cuadrienal supone un cambio de enfoque importante basado en una cuestión fundamental, el acercar la adquisición de viviendas a aquellas economías que no tienen suficientes medios, a aquellas economías que no tienen capacidad financiera para el mismo. El plan, pues, se ha inspirado en un criterio básico, de disminuir el esfuerzo de ahorro que una familia española dedica a la adquisición de vivienda.

En este sentido, de un esfuerzo medio, que estaba previsto en el plan trienal del orden de un 30 por ciento, se ha bajado ese esfuerzo medio en el plan cuadrienal para la adquisición de la vivienda para que sea del orden del 20 por ciento, oscilando en los distintos estratos de rentas.

Las cifras del plan ya se han dicho aquí: las 250.000 viviendas de promoción pública, 120.000 de promoción privada y una estimación de las libres en 80.000. Igual-

mente se han dicho las cifras de financiación; lo que ocurre es que se han dado con algún error, no sé si en la transcripción del acta; en cualquier caso la cifra es errónea porque en declaraciones públicas de aquellas mismas fechas del mes de diciembre se puede constatar, y las previsiones eran de 200.000 de las Cajas de Ahorro en la financiación; 100.000 del crédito oficial, 30.000 de la banca privada y 20.000 de la Caja Postal. Esas son las previsiones que había y que no se han modificado después.

A esto hay que añadir los 130.000 millones, aproximadamente, de recursos presupuestarios destinados a promoción de vivienda pública y a la ayuda de subsidios, de incentivos, en la vivienda de promoción privada.

No voy a cansar a SS. SS. con los detalles, pero me parece importante decir que este esfuerzo se ha conseguido, por un lado, alargando el plazo de amortización de los préstamos y, por otro lado, estableciendo que los préstamos sean cuotas crecientes, en vez de cuotas constantes, reduciendo el tipo de interés en los estratos inferiores de renta, cuando son rentas inferiores a 800.000 pesetas, que son los que pueden adquirir la vivienda de promoción pública; tienen créditos del 95 por ciento del precio de la vivienda, y veinticinco años, al cinco por ciento de interés. Cuando los adquirentes tienen rentas inferiores a un millón doscientas mil pesetas, los intereses oscilan entre el seis, los primeros años, y el ocho por ciento los siguientes, y así, sucesivamente, el ocho y el once por ciento en los diversos estratos de renta.

El tema de la rehabilitación, aunque con mucho gusto puede ser objeto de otra intervención en su momento, me ha parecido importante señalarlo aquí porque es una preocupación del Ministerio, que reconoce las dificultades de desarrollar, de iniciar una política de rehabilitación.

Nosotros no creemos que de la noche a la mañana se puedan invertir en este país, en España, cantidades equivalentes en proporción a las que invierten otros países en rehabilitación. Es una política que lleva años, supone cambiar pautas de comportamiento de todos los agentes sociales, desde los constructores, a los agentes que intervienen, los adquirentes, los propietarios de pisos, etcétera, dificultades que se derivan del actual régimen de alquileres, pero que es necesario proceder a una política de rehabilitación; política de rehabilitación que el Gobierno desarrolló y estableció en un Decreto de 28 de julio de 1983, es decir, aproximadamente a mitad de año, y que establece una serie de incentivos importantes para todas aquellas familias, aquellos propietarios, que deseen rehabilitar sus viviendas, con un límite hasta de dos millones de pesetas, incentivos que pueden ir del 50 al 60 por ciento del valor del módulo de la vivienda, para viviendas que tengan diez años de antigüedad y que cumplan determinados requisitos.

No voy a extenderme en el tema; en cualquier caso está ya un Decreto; no es, pues, una promesa, es un Decreto del 28 de julio de 1983, que está ahí y esperamos que en el 84 se empiecen a notar los frutos, aunque, insis-

to, creemos que sólo se pueden dar frutos de forma positiva en los años siguientes.

Este es un impulso que queremos iniciar, incluso estamos dispuestos a modificar, en el caso de que se demuestre necesario aquellas normas del Decreto que no parezcan adecuadas, pero lo que existe es una voluntad, por parte del Gobierno y del Ministerio, de fomentar esta política de rehabilitación.

Otro punto que se ha señalado como uno de los objetivos importantes a desarrollar por el Gobierno es la modificación de los arrendamientos urbanos.

Yo le diría, señor Senador, que me preocupa más que la Ley sea una buena Ley, a que sea una Ley que se haga deprisa. Es un tema importante, urgente. Reconozco la urgencia, pero precisamente por eso hay que reconocer que es una Ley difícil. Es un propósito del Gobierno, no es propósito que yo diga aquí, y es sabido que hace varios meses existe una Comisión del Ministerio de Obras Públicas y del de Justicia trabajando en ello. Hay un borrador que está prácticamente cerrado, cuya información ha sido compartida y facilitada a la Comisión del Congreso que está trabajando en estos temas, pero creo que todos, de una forma noble, tenemos que reconocer que es un problema difícil y que no nos podemos permitir el lujo de equivocarnos. Deberíamos de acertar.

En este sentido, insisto, me preocupa más que acertemos, que sea una Ley justa, adecuada, a que la hagamos dos meses antes o después. No obstante, el propósito del Gobierno es presentarla en este año 1984, o si fuera propósito del Ministerio podría ser presentada en los próximos meses.

Los criterios básicos de la Ley son, por un lado, fomentar la inversión en viviendas para alquiler, haciéndolas atractivas para el arrendador, al garantizar una combinación adecuada de rentabilidad, seguridad y liquidez que toda inversión ha de reunir y un perfeccionamiento de la estructura legal del contrato de arrendamiento y de la relación arrendaticia que surja del mismo.

En segundo lugar, coadyuvar a la conservación, rehabilitación y mejora del patrimonio inmobiliario de alquiler, mediante regulación legal de las obras necesarias para ello. El cauce adecuado para su realización será el deslinde de los derechos y obligaciones recíprocas del arrendador o del inquilino con motivo de tales obras, que faciliten el acuerdo de voluntades y la justa participación en las cargas económicas que las obras impliquen.

En tercer lugar, resaltar el carácter social del objeto de contrato, buscando la entidad que toda regulación estatal debe perseguir, y para ello es necesario mantener el equilibrio de las prestaciones de ambas partes.

Por último, hay un tema que me interesa resaltar aquí, es un tema que va a condicionar en gran parte el éxito, no digo la política de vivienda del Gobierno, sino algo que nos puede importar mucho más, que es realmente el buen éxito de la gestión de la vivienda de forma global en el país, y es todo el tema del cambio de modelo de gestión, cambio muy importante y que se introduce con todo el proceso de transferencias.

Como ustedes saben, tal como está en la Constitución y

tal como se ha desarrollado en los Estatutos, una gran parte de las competencias de vivienda pasan a ser ejercidas por las Comunidades Autónomas. Las competencias, fundamentalmente, son la capacidad de promover, programar y ejecutar las viviendas de promoción pública y también la capacidad de programar, en parte, en los aspectos que no son financieros, las viviendas de promoción privada, junto con todos los problemas de gestión, de mantenimiento del patrimonio público, etcétera.

Al Estado le quedan dos funciones básicas, que son, por un lado, la programación global del sector, allegando los necesarios recursos financieros para la ejecución de la misma, es decir, al Estado le corresponde seguir programando planes de actuación, planes de vivienda, como el Plan cuadrienal, aprobado en los últimos meses, pero el desarrollo de estos planes es competencia de las Comunidades Autónomas, para lo cual el Estado tiene que facilitar los créditos globales, y son ellas, dentro de sus competencias, las que tienen que distribuirlos —distribución provincial—, disminuirlos o aumentarlos, incluso, dentro de sus responsabilidades correspondientes.

Con respecto a 1984, creo que las cifras que se han dado por el señor Senador con respecto a las viviendas que podían corresponder a cada Comunidad Autónoma son erróneas, y comprendo el error.

El Ministerio, en la previsión de los Presupuestos del año 1984, hizo un cálculo que elevó al Ministerio de Hacienda, que fue aprobado y que hoy en día figura en el Presupuesto de 1984, aprobado, con la cifra global necesaria en función de la promoción de 30.000 viviendas, a nivel de todo el Estado —de promoción pública—, y de todas las necesidades correspondientes para el apoyo financiera, de ayudas, etcétera, para las viviendas de promoción privada, junto con otras responsabilidades que tiene el Estado, como patronatos, etcétera.

Las cifras que figuran en el Presupuesto de 1984 son fáciles de comparar con las de 1983, y «grosso modo» se ve que son cifras suficientes para cumplir el objetivo de las 30.000 viviendas y para cumplir el objetivo previsto en el Plan cuadrienal, de apoyo financiero a las 120.000 viviendas de promoción privada. Ahora bien, lo que ocurre es que las Comunidades son libres para —una vez recibido los fondos correspondientes por la función vivienda, a través del Fondo de Compensación— disminuir o aumentar esos fondos, o dicho de otra forma, pueden con parte de los fondos que tenían asignados para carreteras aumentar la función vivienda porque deseen hacer más o pueden disminuirla.

Aquí se está produciendo una distorsión por parte de la programación inicial de la Administración central con respecto a las programaciones de las distintas autonomías, en un sentido hacia arriba y en otro hacia abajo, y es lógico que se produzca esta distorsión.

El señor PRESIDENTE: Pasan cinco minutos, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Termino brevemente,

diciendo que es objetivo del Gobierno y de las distintas Comunidades que estas distorsiones desaparezcan a través de una actuación coordinada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señores portavoces que desean tomar la palabra? (Pausa.)

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias porque nos ha hecho una exposición muy detallada y extensa, pero he de decir que no conocíamos los datos que nos ha señalado a través de la Comisión, sino a través de los medios de comunicación social, porque los ha reiterado. Pero el señor Ministro no ha contestado ni a mi pregunta ni a las que ha formulado el Grupo Popular, que ahora, como portavoz, vuelvo a formular.

Las cifras que he dado respecto a la financiación son las que figuran en el «Diario de Sesiones». Me gustaría que los colaboradores del señor Ministro pidieran el «Diario de Sesiones» para que cuando haya algún dato que no esté correcto, lo rectificaran, ya que los Senadores nos tenemos que referir a dicho «Diario de Sesiones». Ya dije que había un cambio en las manifestaciones que realizó el señor Ministro.

A continuación voy a referirme al tema de la rehabilitación. Señor Ministro, el Decreto de 28 de julio (me parece que es de esa fecha) no está dando ningún resultado en los meses que lleva publicado; usted lo sabe perfectamente. Y no está dando resultados porque los Ayuntamientos tienen que aplicar una serie de normas de industria; tienen que aplicar una serie de normas respecto a las luces de los patios; tienen que aplicar una serie de normas cuando piden, por ejemplo, calefacción eléctrica, porque en esas viviendas no se puede instalar otro tipo de calefacción; Industria les exige una serie de requisitos, etcétera. Por tanto, la rehabilitación de viviendas en España no está dando resultados. Se rehabilitan algunas viviendas, como la de La Corrala, pero este caso no es significativo a la hora de contabilizar las cifras.

Hay un problema en los Ayuntamientos porque exigen a este tipo de viviendas los mismos requisitos que tienen las viviendas nuevas; por tanto, no se van a poder rehabilitar estas viviendas. Además, son casas que tienen grandes pisos que hay que reducir, porque hoy es imposible ocupar una vivienda de este tamaño. Hay un problema tremendo. En general, todos los Ayuntamientos no están dando ninguna facilidad respecto al tema de la rehabilitación, y le puedo dar una serie de datos. Por ejemplo, en la calle de Argensola, en las calles del casco antiguo de Madrid hay una problemática tremenda, y el Ayuntamiento no lo resuelve.

Dentro de unos días le voy a formular una pregunta, señor Ministro, para que me la conteste por escrito, porque no quiero cansar a esta Cámara con estos temas puntuales. Dicha pregunta se refiere al número de viviendas

que se han rehabilitado desde que salió el Decreto. Vamos para seis meses y usted, señor Ministro, verá los resultados de esta rehabilitación.

El señor Ministro me indica que si esto no da resultado, habrá que cambiar la normativa. Estamos en la reforma de la reforma a la que ya nos vamos acostumbrando, ya que parece ser la norma de conducta del Gobierno.

Una vez que he hecho referencia a la rehabilitación, voy a pasar a hacer algunas indicaciones sobre la mejora de la gestión. He de felicitar al señor Ministro y al Ministerio de Obras Públicas porque se hayan iniciado tantas obras en el mes de diciembre, pero me ha dicho que estaba en un error. Si ese error son los datos que se facilitaron a los Consejeros de Obras Públicas y a los entes autonómicos, aquí los tiene usted, señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. Pido, por favor, que estos datos figuren en el «Diario de Sesiones», porque son los que su Ministerio dio a los Consejeros de los entes autonómicos en la reunión presidida por el señor Ministro y el señor Subsecretario. Las cifras son las que figuran en este cuadro y he de decir que Cantabria no está en dicho cuadro. *(Este figura al final del «Diario de Sesiones».)*

Usted me dice que esto era un principio de acuerdo. Le he preguntado qué había pasado después de la reunión celebrada el 27 de enero y no me ha contestado.

Finalmente, en el tema de la Ley de Arrendamientos Urbanos, señor Ministro, usted en la Comisión dijo —y está en el «Diario de Sesiones»— que se iba a hacer todo lo posible para que en el mes de marzo lo tuviese el Gobierno, y ahora me dice usted que es mejor una buena Ley que una Ley improvisada. Señor Ministro, cuando hubo una proposición de Ley respecto a la reforma de arrendamientos urbanos, el partido de S. S. presentó una fórmula alternativa. Es decir, esto ya lo tiene desde hace año y medio. Hace unos días se ha reunido la Comisión del Congreso. Hoy nos dice el señor Ministro que dentro de 1984 estará realizada la nueva regulación o, por lo menos, estará presentada a las Cámaras. Vamos a ver si esta vez acertamos y en este año 1984 vemos terminada dicha regulación, porque es fundamental, y lo es, señor Ministro, también por el tema de los propietarios, que es injusto. Pero lo que le indico a S. S. es que mientras no se reforme la Ley de Arrendamientos Urbanos, mientras no se haga una legislación fiscal que promueva la inversión, no vamos a conseguir —y digo «vamos» porque en ese empeño tienen que estar el Gobierno y la oposición— las 250.000 viviendas al año y no va a decrecer el paro en la construcción, que en este momento está casi en un 30 por ciento, como conoce el señor Ministro. O hacemos esa legislación, y no solamente la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sino que usted tiene que instar al Ministro de Economía y Hacienda para que se haga una nueva legislación para poner al día lo que fue la Ley «Salmón» y lo que fue la Ley «Larraz», o por lo demás, aquí no se construyen las 250.000 viviendas.

Por último, señor Ministro, comprendo que no me conteste en cuanto al tema de las 290.000 viviendas que propuso el Partido Socialista en las elecciones de 1982,

ni respecto a las 250.000. Ya sé, señor Ministro, que las necesidades de vivienda hoy no son las 400.000, que eran las que se necesitaban en España. Ya sé que hoy la economía española no lo permite. No me estoy refiriendo a las 290.000, de las que 40.000 ya han desaparecido una vez ganadas las elecciones; me estoy refiriendo a las 250.000 sobre las que usted se ha comprometido en esta Cámara a dar el resultado en enero de 1985, y como no haya una modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y no haya una normativa incentivando la inversión en construcción, no conseguirá esas 250.000 viviendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerra.

Tiene la palabra el señor Solano Rodríguez, por el Grupo Socialista.

El señor SOLANO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, los argumentos expuestos por el Senador interpelante coinciden, fundamentalmente, con los empleados por el mismo Senador en la sesión informativa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ordenación del Territorio, celebrada en diciembre de 1983. Estos argumentos fueron profusamente contestados con datos y cifras por el señor Ministro, lo cual hace pensar que el objeto de la interpelación se debía más a razones llamémosles de megafonía parlamentaria que a sinceros motivos de preocupación constructiva por el sector.

Deducimos de la intervención del señor Ministro que la planificación política del sector de la vivienda se ordena, fundamentalmente, en torno a tres bandas. Por un lado, en torno a la descentralización y gestión compartida con las Comunidades Autónomas, es decir, el Gobierno central planifica y diseña, y las Comunidades Autónomas ejecutan y desarrollan. En segundo término, en torno a la garantía de financiación de viviendas de protección oficial a través de la subsidiación de intereses por parte de los Presupuestos Generales del Estado y a través de acuerdos o convenios con las entidades de crédito, bien sean públicas o privadas. Y en tercer término, en torno a la posibilidad del acceso de todos los españoles a las viviendas de protección oficial, mediante ayudas graduales, en función de los niveles de renta. Sin embargo, un posterior análisis nos hace pensar que en política de vivienda se ha dado un falto cuantitativo y un alto cualitativo.

Un salto cuantitativo en cuanto a que ya 1983 fue un año récord. El objetivo de 250.000 viviendas al año no es un objetivo exagerado, teniendo en cuenta que, en viviendas de protección oficial, ya se construyeron 136.000, como ha dicho el señor Ministro, en 1983. Pero lo más importante es que se va a dar, y se está dando, un salto cualitativo, salto cualitativo tal vez paralelo al emprendido por la sociedad española en su análisis de cómo debe ser la ciudad.

El señor Ministro se ha referido a que las décadas de los sesenta y de los setenta se han caracterizado por ser unas décadas de expansión, de desarrollo, en muchos ca-

sos irreflexivo, en muchos casos caótico, y que en muchas ocasiones ha conllevado la destrucción de núcleos históricos, de litorales de estructuras urbanas heredadas.

A partir de los años ochenta se inicia una reflexión colectiva, tanto por los poderes públicos, por los profesionales del sector, como por los usuarios, y la primera conclusión o reflexión es que la ciudad se mira a sí misma. La ciudad contempla sus viejos barrios, sus viejos edificios, sus viejas estructuras. El objetivo ya no es crecer indiscriminadamente, sino ordenar, encauzar, planificar lo ya existente, lo ya construido. Dentro incluso de un contexto de crisis económica, importa más la calidad ambiental de la vivienda que su magnitud, que su crecimiento. Pues bien, entendemos que este salto cualitativo comenzado por la sociedad española tiene su reflejo en la política emprendida por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, con medidas innovadoras, con medidas inéditas, como puede ser la rehabilitación de viviendas, a través del Real Decreto de julio de 1983, que no sólo mejora nuestro patrimonio arquitectónico, nuestra calidad de vida, sino que, además, se configura como un eficaz medio generador de puestos de trabajo. Por primera vez se puede acceder a viviendas de protección oficial no sólo en régimen de propiedad, sino en régimen de alquiler, como sucede en otros países industrializados, para impedir la segregación de personas de bajo nivel de renta en el derecho a la vivienda.

Está también el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la mayor diversificación tipológica y el fomento de la vivienda de baja altura, en orden a la recuperación de una ciudad más humana, a la recuperación morfológica de la ciudad tradicional.

En último término, como se ha referido el señor Ministro, por primera vez en 1983 y con un Gobierno socialista, se pone coto a esa mafia de adjudicaciones de viviendas de protección oficial y al tráfico ilegal generado por las mismas.

Estas razones avalan nuestro apoyo a la política expuesta por el señor Ministro no sólo porque a través de ella el subsector de la vivienda puede actuar como locomotora de otros sectores, en suma, de la reactivación económica, sino porque lo que es más importante, a través de esta política se puede garantizar el cumplimiento del artículo 47 de nuestra Constitución, que establece el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por el artículo 87, tiene la palabra el Senador Guerra Zunzunegui.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Muchas gracias, señor Presidente, no voy a entrar en debate respecto de las opiniones del Senador Solano, lo que sí quiero decir es que mi intervención no tiene megafonía parlamentaria. Considero que es una obligación de los Senadores el traer al Pleno los temas importantes, y este tema, el de la

vivienda, es muy importante; es crear hogares en España y es dar trabajo. Señor Senador, lo siento, pero no ha sido usted afortunado.

Hay otra frase en la que usted también ha hecho una imputación que no puede hacerse. Ha hablado usted de anteriores mafias y de tráfico ilegal. Señor Senador, si el señor Ministro o usted tienen conocimiento de tráfico ilegal, al juzgado de guardia; si no, no se puede decir eso en la tribuna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el artículo 87 tiene la palabra el Senador Solano.

El señor SOLANO RODRIGUEZ: Señor Presidente, tengo que decir que el señor Senador ha aportado los mismos datos y ha hecho las mismas preguntas que se hicieron en la Comisión correspondiente, y que el señor Ministro se ha referido a 300 casos en donde sí ha habido mafia.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON CESAR LLORENS BARGES, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SITUACION EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación, de don César Llorens sobre la situación en el Ministerio del Interior.

El Senador Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro del Interior, con frecuencia nos lamentamos de que las interpelaciones y las preguntas que realizamos, por dificultades de tramitación en la Cámara, por el trabajo acumulado, quedan muy desfasadas en el tiempo; eso es inevitable. Así, una interpelación que yo tuve el honor de presentar a esta Cámara en el mes de noviembre, la estamos viendo en el mes de marzo. Esto que ordinariamente, como digo, es motivo de lamentaciones, en este caso el desfase —aunque hoy las razones de mi interpelación son distintas a las de entonces— no afecta al tema, ya que sigue estando de actualidad. Lo siento, señor Ministro del Interior, pero seguro que muy en contra de sus deseos usted está permanentemente de moda, permanentemente de actualidad. Aunque no se pueda decir, como en unos conocidos almacenes, que siempre es primavera, casi se podría decir que siempre es invierno, al menos por los vientos que soplan.

Para actualizar mi interpelación, he encargado a un colaborador que me recortase lo más señalado, lo más importante de las noticias aparecidas estas últimas semanas en la Prensa sobre el Ministerio del Interior, sobre lo que versa mi interpelación, pero, al llegar a mi oficina, me vi sorprendido por mi secretaria, que me presentó todos los periódicos apilados en el suelo, diciéndome: «Lo lamento mucho, pero aquí no puedo recortar, ya que

los recortes son casi superiores al propio contenido integro».

Por consiguiente, me gustaría que no estuviera usted tan de moda, porque los Ministerios del Interior no están de moda más que por razones que no pueden ser buenas para el país ni tranquilizadoras para nadie.

La polémica está centrada más bien (y la Prensa de hoy es un ejemplo) en el tema del Ministerio del Interior y el de Justicia. No es ése el problema que trata mi interpelación, pero, en definitiva, todo tiene que ver con el mismo tema, porque en el fondo de todo esto late la seguridad ciudadana, ya que, si no, no estaríamos hablando de este asunto. (*El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*)

El otro día, en el Congreso de los Diputados, con ocasión de encontrarse este Senador allí, dijo usted, señor Ministro, que se solidarizaba con el Ministro de Justicia. Este hermoso gesto de solidarizarse con los compañeros de equipo es muy bonito, pero me temo que es un gesto que no puede ser sincero. Yo no sería tan generoso seguramente con aquel que puede poner en la calle, no 6.000 —como se ha dicho—, sino 9.000 delincuentes, con motivo de una reforma que estos días se ha planteado; 9.000 es una cifra bastante más importante, pero no es mi tema de hoy, aunque, como decía antes, tiene el fondo de la seguridad ciudadana, seguridad ciudadana que se mueve, obviamente, bajo varios aspectos, o campos: el aspecto jurídico, en el que entra la Ley, lo que suele llamarse legalidad vigente. También entra, por supuesto, el tema de Juez y Fiscal, implicados permanentemente por su actuación. Entra el sistema penitenciario, que es, en definitiva, el que sirve para preservar a la sociedad de este problema. Entra después el campo social, en el que tiene una clara incidencia, por ejemplo, el propio paro, las drogas, también de actualidad estos días, y, en general, esa permisibilidad si se quiere moral, o sus criterios incluso, o ese miedo que impregna a la sociedad, que creo que es uno de las cosas más importantes que existe; miedo que realmente todos tenemos de una manera u otra, un miedo que tiene, además, un efecto amplificador. Por último está el tema policial en sus dos aspectos: el preventivo, siempre más difícil, y el represivo o de aprehensión del delincuente.

El Ministerio no es ajeno a ninguno de estos campos, porque no lo es tampoco a la aplicación de las Leyes penales, como estamos viendo hoy, concretamente, 27 de marzo, en que se ha hecho una declaración específica sobre este problema. No es ajeno, por supuesto, al tema de las drogas, que le corresponde perseguir, y que tiene tan clara incidencia en la delincuencia, ni es ajeno a la vigilancia y detención de esa misma delincuencia.

Es un movimiento complejo, es un Ministerio que, por consiguiente, ha de coordinar muchas cosas, y aquí entro ya de lleno en el fondo de mi interpelación. Habría que preguntarse, mejor dicho, habrá que preguntar al señor Ministro —porque si me lo preguntan a mí no podría responder seguramente— si cuenta el Ministerio con los medios que, según una clasificación elemental pero siempre cierta, se dividen en materiales y en humanos; si

cuenta con esos medios, y si los tiene, si los utiliza adecuadamente. En una palabra, si está bien organizado.

Yo lamento decirle, como ciudadano, que creo que no lo está y lo siento de verdad. No tengo excesivos datos, señor Ministro. Me gustaría hacer un alarde de erudición haciendo comparaciones con otros países para ver cómo crecemos o no crecemos en delincuencia, que es un crecimiento en el que tienen influencia muchas cosas, pero, desgraciadamente, en este tema de seguridad ciudadana, que compete a su Ministerio, realmente no necesitamos de estadísticas, porque la estadística nos la da todos los días el portero de la casa, el vecino, la familia, uno mismo, que lo sufre en sus propias carnes y en sus circunstancias más trágicas, el taxista que lo comenta, el empleado de la gasolina o el de la tienda. Yo, particularmente, lo vivo, ya que soy de Las Palmas de Gran Canaria, ciudad que ocupa el segundo lugar en delincuencia dentro de las capitales nacionales, según creo, a lo mejor, el señor Ministro me corrige, y ojalá no fuera así, pero parece que lo somos. Yo lo vivo y digo que lo somos y hasta me atrevería a pensar, cuando estoy en Las Palmas, que somos los primeros, porque no para uno de ver estas cosas a que me refería.

No recurro a estadísticas de comparaciones, por que no las tengo en mi poder. Usted sí las tendrá, señor Ministro, porque cuenta con más medios que un modesto Senador y más que la oposición, pero mis viajes al extranjero también me dan una estadística que me sirve, a mí me pueden decir que Nueva York es una ciudad insegura, pero yo creo que no lo es tanto, lo que sí es inseguro es pasearse a partir de las ocho de la tarde, por el barrio de Harlém, pero eso se lo avisan a uno desde que baja del avión.

Yo me paseo por Londres, señor Ministro, con mucha más tranquilidad, por supuesto, que por esta capital y que por mi propia ciudad. También sé que no se debe ir por el Soho después de las ocho de la noche, pero sabiendo donde está, parece que no hay excesivos problemas.

Por tanto, me atravesaría a decir que el Ministerio del Interior no está bien organizado, y voy a citar unos cuantos aspectos, porque seguramente ahí está la clave de todo.

No entiendo tampoco mucho de informática, pero la utilizo en mi profesión y creo que hoy es algo fundamental. En cierta ocasión me decía el Ministro del Interior de la República Federal Alemana, que por cierto era un catedrático de Universidad tranquilo, sereno y silencioso, y que nos invitó a comer en un restaurante normal, con una pequeña escolta, pero no parecía precedido de un especial acoso (y Alemania no era fácil en aquella época, no había pasado sus peores momentos), me parecía un técnico, porque, además, creo recordar que era catedrático de filosofía, me decía, repito, que la batalla contra esa delincuencia y contra el terrorismo pasaba, fundamentalmente, por la información; quien está informado puede combatir, quien no lo está, no puede. En Alemania la batalla se basaba, especialmente, en la informática.

Yo creo que aquí en informática debemos estar muy mal. Pongo como ejemplo, señor Ministro —aquí mis pa-

labras adquieren tono de censura personal—, que el otro día un conocido dirigente de un partido político se vio detenido en una aduana porque los datos que recibe un ordenador están mal, y veo —y de eso sí tengo un recorte, no el periódico— que han sido cesados los tres policías que detuvieron a este señor. No lo entiendo; habría que cesar al que procesó los datos. Habría que procesar, quizá, al que busca los datos que luego se procesan, pero nunca al que, a mi juicio, cumple con su deber. Porque si mi nombre, señor Ministro, aparece hoy o mañana, cuando regrese a Canarias, en el ordenador de Barajas como reclamado, la obligación de los que están allí es detenerme, y la mía aguantarme hasta que se aclare la situación, pero aquellos señores han cumplido con su obligación. Por mi parte felicito a estos celosos funcionarios que leen los ordenadores cuando pasa el viajero.

En cuanto a la movilidad, que creo que es otro tema importante, el desplazamiento de las reservas, porque no se pueden tener policías en todas partes, no sé si hay muchos o pocos, pero me da la impresión de que ese tipo de movilidad puesto de relieve en los controles que se efectúan es totalmente inútil, el señor Ministro lo sabe, y nosotros, que vamos al Aeropuerto de Barajas, lo sabemos muy bien.

Ayer lo decía un conocido político que se entretuvo —cada uno se entretiene como quiere— en pasar controles a raíz de una de estas cosas y pasó absolutamente todos. A lo mejor lo conocían tanto que no le pararon —no lo creo—, pero lo cierto es que todo el mundo pasa.

Los medios de personal, señor Ministro, leía el otro día en otro periódico (tampoco lo despliego, porque sería inundar esta mesa de papeles) que decía el Inspector de la Policía Nacional que eran insuficientes. En esas mismas declaraciones hay una contradicción, porque decía que los medios dedicados a la seguridad ciudadana eran un 80 por ciento de los 50.000 del total, mientras que luego, sumando por unidades, resulta que sólo salen 20.000. Creo que hay 40.000 ó 20.000 y él consideraba que eran insuficientes. Eso es otro problema que está ahí.

Supongo que el señor Ministro, cuando anunció su colega, con quien tanto se solidariza, en el Congreso, que iba a soltar a 9.000 delincuentes o similares habría dicho: «necesito otros cinco mil policías».

A mí en cierta ocasión me decía una persona inglesa que había llegado a España y se quedó a vivir aquí, que le sorprendía la multiplicidad de policía que teníamos nosotros, y que no lo entendía. Al parecer (a lo mejor estoy equivocado), en Inglaterra toda la Policía depende de Scotland Yard: el policía de la esquina que dirige el tráfico, el que va en bicicleta, y el que vigila en el campo y en los pueblos. Aquí tenemos una pluralidad que ya sé que el señor Ministro no ha hecho, pero ahí está. Me pregunto si todo está, al menos, coordinado, si no la puede unificar, como sería su deseo y ha sido también un deseo manifestado también por otros organismos. Está la Policía Nacional, la Guardia Civil, está la Policía Municipal, que es otra cosa muy importante de la que, sin embargo, no se sabe exactamente su ámbito, porque leemos en los periódicos algunas veces que parece que se va a

hacer cargo de determinadas zonas de una ciudad. Luego están las Policías de otro tipo, como la de Aduanas, los Guardas Jurados y hasta los Guardas Fluviales, que en mi tierra no los hay, pero podría haberlos.

En el organigrama del Ministerio del Interior —parece que también los organigramas son buenos—, está la Subsecretaría y la Dirección de Seguridad del Estado, y no hablo de quienes dependen de la Subsecretaría directamente, pero, por ejemplo, me pregunto dónde está el Director General de Política Interior, no digo la Dirección, porque ésta si está en el gráfico, pero me parece que hace semanas que no hay Director General de Política Interior. Después de la Dirección General de Seguridad del Estado hay una serie de rayas que parece que coordinan la Dirección General de la Policía Nacional, la Inspección General de la Policía Nacional y la Dirección General de la Guardia Civil.

Me da la impresión de que no está excesivamente coordinada, la organización interna del Ministerio del Interior. Pero hay algo que me preocupa más, señor Ministro, y señoras y señores Senadores, que es el tema de las tensiones internas, de las divisiones, de la desmoralización que puede ocurrir en los Cuerpos de Seguridad del Estado, unas veces porque no se ven comprendidos o atendidos, o porque se producen ceses injustificados como los que he dicho, mejores o peores, de compañeros; la desmoralización que se produce entre aquellos que maltratados por la opinión pública, maltratados también en su aspecto administrativo de Funcionarios, ven que el delincuente que cogen con riesgo de su vida esa misma tarde o pocas semanas después está otra vez en libertad, y está también la desmoralización de Jueces y Fiscales. Eso es realmente preocupante, porque cuando en una sociedad quien está encargado de defenderla se desmoraliza, se desarma la misma sociedad, y entonces no hay organización ni organigramas que la reconstruyan.

Después están los sindicatos, que son otra fórmula de inquietud. Esos dos sindicatos, uno mayoritario y otro minoritario, que no se ponen de acuerdo. Esta misma mañana leía en la Prensa —siempre la Prensa, pero no tenemos otro medio de información— que le reprochaban al señor Barrionuevo que no daba facilidades a un sindicato que ha tenido que celebrar deprisa y corriendo un congreso, actualmente, en estos días.

Voy a terminar y voy a hacer referencia a algo, no diré con indignación, porque este Senador no se indigna nunca, pero si lo digo con verdadero tono de protesta. El otro día, en el Congreso de los Diputados, tuve ocasión de oír decir al Presidente del Gobierno que nosotros, este Grupo de la oposición, nos alegrábamos con los fracasos del Gobierno y nos entristecíamos con sus éxitos. No es justo, es una ligereza, es imperdonable, yo lo rechazo. Tenga la seguridad el señor Ministro del Interior de que amar a este país y su convivencia no es exclusiva de ningún Partido, y, por supuesto, este Grupo Popular, aunque cree que puede ofrecer mejores soluciones (y por eso está en la política), con lo que no se alegrará es con temas fundamentales de este Estado ni con el paro, ni con el terrorismo, y me crea o no me crea, si usted tiene un éxito, si es

capaz de organizar esto para que vaya mejor, yo seré el primero en felicitarle y es más, en darle un abrazo. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, tiene la palabra por quince minutos para contestar.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores y, particularmente, señor Senador interpelante. Puede tener la seguridad, como decía S. S., que ciertamente no es mi deseo —no creo que lo sea de ningún Ministro del Interior— estar en esa permanente actualidad a la que se refería S. S.

Seguramente, en el campo de la seguridad ciudadana, los países más felices son aquellos en los que el Ministro del Interior y el Ministerio son unos perfectos desconocidos y no salen nunca en los medios de difusión. Lamentablemente, no es esa nuestra situación, y puede tener la seguridad S. S. también —no creo que me lo tome como presunción— que no es en nuestro país un puesto de desempeño fácil el de Ministro del Interior.

En lo que se refiere a la organización del Ministerio y señalando, como ha hecho el señor Senador interpelante, que las circunstancias han cambiado con respecto a la fecha en que inició su actuación parlamentaria, en el Ministerio del Interior, tras la toma de posesión del Gobierno socialista, fueron sustituidos la totalidad de los cargos directivos, lo que me parece lógico, con una sola excepción, señor Senador: el Director General de la Guardia Civil, dada la característica, muy especial, de este Cuerpo con una doble vinculación a dos Departamentos, y la exigencia hasta ese momento de una especial condición profesional del titular de ese cargo. Por otra parte, mi convivencia, en el periodo en que hemos coincidido en el desempeño de su cargo con el Teniente General Aramburu en ese puesto tan difícil, que ha sido, plenamente, satisfactoria.

Con esa única excepción, señor Senador, decía que todos los demás cargos del Ministerio del Interior fueron sustituidos. También lo fueron los cargos que de alguna forma tienen dependencia con el Ministerio del Interior, tales como los Gobernadores Civiles; fueron sustituidos los 50 Gobernadores Civiles y los dos Delegados de Ceuta y Melilla.

Con posterioridad a esos nombramientos, se han producido algunos cambios muy pequeños —muy leves, pienso yo— dado el volumen de puestos importantes dependientes de alguna forma, bien funcional, bien orgánicamente, del Departamento de Interior.

Se ha producido el cumplimiento de la edad reglamentaria del Director General de la Guardia Civil a finales del año pasado y ha sido sustituido, como saben, el Teniente General Aramburu por el Teniente General Sáenz de Santamaría.

Se han producido dimisiones de dos altos cargos del Departamento, el Subsecretario, señor Sanjuán, y el Director General de Política Interior, señor Linde. El señor

Sanjuán fue sustituido por el anterior Director de la Seguridad del Estado, y este puesto de Director de la Seguridad del Estado fue cubierto por el hasta entonces Gobernador Civil de Vizcaya.

Se han producido dos dimisiones de Gobernadores Civiles —los de Toledo y Cuenca— y fueron sustituidos, modificando la jurisdicción de uno de ellos, el de Ciudad Real, que pasó a Toledo, y fue nombrado, obviamente, nuevo Gobernador en Vizcaya.

Han sido sustituidos también algunos Subdirectores Generales de varias Direcciones Generales del Departamento, de acuerdo con las necesidades administrativas o funcionales que han surgido. Ese ha sido el movimiento de altos cargos existentes en el Departamento.

Puede tener la seguridad, señoría, que todo tipo de comentarios con respecto a tensiones o a luchas internas, como se ha planteado, carece en absoluto de fundamento, y la realidad estricta —muy sucintamente expuesta— en la que le he manifestado en cuanto a los altos cargos y que su funcionamiento es coordinado y armónico y, en líneas generales, estimo que es satisfactorio.

Se ha referido usted también a que pensaba que pudiera haber algún tipo de reserva, dudando incluso de las manifestaciones que expresé en la otra Cámara que compone las Cortes españolas, con respecto a solidaridad con el titular de la Cartera de Justicia. Reitero esa solidaridad en esta Cámara; solidaridad política obvia, pero también solidaridad personal afectiva con el titular del Ministerio de Justicia —difícil Ministerio, también—, y puede tener la total seguridad de que esa solidaridad es absolutamente sincera.

Respecto al capítulo de los medios, trataré de seguir la sistemática de S. S. Los medios con los que cuenta el Departamento en cuanto a Cuerpos de Seguridad, en cifras redondas son los siguientes. Los miembros del Cuerpo Superior de Policía superan los 8.500; los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil están en torno —vuelvo a decir que son cifras redondas y las cito de memoria— a los 65.000, y los miembros de la Policía Nacional están en torno a los 50.000. Aparte de los funcionarios de carácter administrativo y de otros Cuerpos especiales existentes en el Ministerio, me parece que son unas cifras suficientemente importantes como para que cualquier persona razonable comprenda que en unos colectivos de esta magnitud tiene forzosamente que haber problemas, tiene que haber todo tipo de conductas y de consideraciones y que puede haber, efectivamente, fallos humanos y, vuelvo a decir, caracteres o conductas muy variadas que, en ocasiones, como es lógico también en unos Cuerpos de esta singularidad, provocan alguna situación conflictiva o de tensión. Es lógico y es natural, vuelvo a decir, en estas cifras, y pienso que, dadas estas magnitudes, no son excesivas esas situaciones de conflictividad o de dificultad.

Sobre si los medios personales y los medios de carácter material son suficientes o no, por supuesto que los medios son muy inferiores a las necesidades que tenemos en nuestro país, particularmente los medios materiales. Respecto a los medios personales, habría que hacer algu-

na matización. Se viene considerando internacionalmente que las cifras ideales de policía por habitante se sitúan entre tres o cuatro policías por 1.000 habitantes. Si nosotros contáramos sólo la Policía del Estado, estaríamos en unas cifras levemente inferiores a las que se consideran como aceptables o suficientes en estos estándares o baremos internacionales. Si, por el contrario, sumamos los Cuerpos de Policía local, que son numerosos (el conjunto de Policías municipales puede estar en torno a 60.000, más las Policías autonómicas y algunas dependientes de Diputaciones Provinciales o de órganos forales), las cifras se elevan y superamos esos baremos, esos estándares que se consideran aceptables internacionalmente en nuestra área política.

Sin embargo, también hay que considerar que los niveles de formación y de preparación dentro de estos distintos Cuerpos de Policía no son homogéneos y precisamente de ahí surge también la lógica consecuencia de que no se puede establecer una comparación homogénea, señor Senador.

En cuanto a otro tipo de comparaciones, usted ha señalado el caso de Gran Bretaña. Puedo indicarle, también muy sucintamente, que en Gran Bretaña, la Policía tiene una organización local o regional, no existe una Policía del Estado, la más conocida, Scotland Yard, que usted ha mencionado, es también una Policía local o regional. Esto hace que cuando el Estado necesita allegar medios de una región, de una zona a otra del Reino Unido, tenga que acudir al único Cuerpo del Estado existente, que son las Fuerzas Armadas o unidades especiales del Ejército, como es el supuesto que existe en el Reino Unido en el caso de Irlanda del Norte.

Los materiales —ya se lo he indicado—, por supuesto que no son suficientes.

En cuanto al capítulo de la seguridad ciudadana he expuesto en varias comparencias públicas cuál es la situación. También podríamos aquí establecer comparaciones internacionales que son indicativas. Hemos reconocido en este Gobierno que nos parece que uno de los elementos fundamentales para resolver un problema es no ocultarlo y conocerlo en toda su extensión, pero tampoco exagerarlo ni hacer demagogia con él. En el capítulo de la delincuencia común se ha producido un incremento fuerte de las cifras en nuestro país en el último año. He reiterado en varias tribunas públicas y vuelvo a repetirlo aquí, señores Senadores, ue los incrementos de delincuencia en nuestro país en el año 1983 con respecto a 1982 están en torno al 32 por ciento según los datos conocidos por la Policía y or la Guardia Civil. Es un incremento obviamente excesivo y exagerado que ha ocasionado que el Gobierno asuma la lógica preocupación ciudadana en este punto y trate de atajar de la forma más eficaz posible este problema. De todas formas, sí quiero indicarle, porque las comparaciones internacionales que usted ha suscitado son también necesarias, que en el conjunto de los distintos tipos de delitos, las cifras que padecemos en España no son superiores a las medias europeas. En la generalidad de los delitos son más bien inferiores, salvo en u tipo de delito que es el del robo con

violencia o intimidación, el comúnmente conocido como atraco. En este supuesto verdaderamente nuestras cifras son altamente preocupantes. Por eso en este tipo de delitos, la acción gubernamental va a ser más enérgica y más decidida.

En un capítulo especial de la seguridad ciudadana, como es el del terrorismo, está claro que no se ha producido un incremento de la actividad terrorista, yo pienso, Y creo que existen algunos fundamentos y algunos datos al respecto, que también puede S. S. obtener de los medios de comunicación, que la acción policial contra el terrorismo es más eficaz que en el tiempo inmediatamente pasado. Por cierto, que las cifras de que disponemos en el Ministerio están a su disposición, y a la de su Grupo como a la disposición de toda la Cámara, y siempre las he facilitado sin ninguna ocultación ni ningún disimulo de las mismas.

En el tema de la informática, al que se ha referido también S. S., quiero decirle que el caso que ha mencionado ha ocasionado una decisión por parte de la Dirección General de Policía de proceder a una revisión de los datos introducidos en el ordenador, en el aparato informático, diríamos, de la Policía. Esa revisión está en marcha y las medidas respecto a los funcionarios de Policía del aeropuerto de Barajas a que se refiere, son de carácter interno, no han adoptado la forma de sanción y se deben no exactamente al caso que usted menciona, sino a que por ese caso se puso de manifiesto que estos funcionarios de Policía no estaban en las dependencias o en el lugar en que tenían obligación de estar en ese momento. Ello ha ocasionado una decisión por parte de sus superiores inmediatos.

Se ha referido a tensiones internas hablando de ceses injustificados, pero no ha mencionado cuáles eran esos ceses. Yo me ha referido al principio de mi exposición al conjunto de cambios y sustituciones que se han producido en los principales cargos del Departamento.

Finalmente, en el aspecto que señalaba de los sindicatos y del congreso que se está celebrando en estos momentos en La Coruña por uno de ellos, yo quiero señalarle que mi criterio es coincidente con el que manifestó la Dirección General de Policía. La Dirección General de Policía estimó que es un período de tiempo excesivo para conceder permiso a los funcionarios y relevarles de servicio el de siete días.

Se hizo la consideración de que ninguna organización política ni sindical celebra congresos con esa extensión, que, en un cuerpo como el de Policía, estaba menos justificado. Y, consiguientemente, sin inmiscuirse en la decisión soberana y autónoma de las organizaciones sindicales de establecer el lugar y el tiempo en que deban celebrar sus congresos, si estimó que la organización de los servicios de Policía es de su competencia y que estaba dentro de sus competencias el limitar el permiso a los funcionarios que lo solicitaran a un número de días más aceptable.

Vuelvo a repetir que ese criterio y esa decisión de la Dirección General de Policía yo la asumo, la estimo acertada, la estimaba y la sigo estimando acertada.

Y, finalmente, en cuanto a la eficacia policial, señor Senador, yo creo también que las fechas en ese punto le han jugado una mala pasada con respecto a las que inicialmente formuló en sus interpelación.

La verdad es que creo que es muy difícil que pueda presentarse por muchos cuerpos de Policía del mundo una serie de éxitos policiales como los que ha tenido nuestra Policía en la última semana, lo que hace que sus afirmaciones carezcan de fundamento y se pongan más de manifiesto en esta ocasión. Afortunadamente, la actuación de la Policía española es extraordinariamente eficaz con los medios de que dispone. Vuelvo a decir que esta última semana ha sido una muestra manifiesta de esta eficacia, contradictoria con esas declaraciones yo creo que un poco exageradas, si me lo permite su señoría, del final de su interpelación. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Señores portavoces que desean intervenir? 048(Pausa.) El Senador Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Gracias, señor Presidente, gracias, señor Ministro, casi estoy por excusarme por esta interpelación.

A diferencia de lo que sucede en otras ocasiones, en las que, tradicionalmente, el interpelante dice que no queda satisfecho, he de decirle que quedo satisfecho y casi diría que muy tranquilo.

Yo creo, después de haberle escuchado con atención, que realmente no existen problemas con el Ministerio de Justicia, donde la armonía es perfecta, donde ya la informática se está poniendo al día, donde tampoco hay problemas con los Jueces y Fiscales. Los medios, es verdad, nunca son suficientes. ¿En qué lo son? En nada. Siempre podrían ser un poco más, pero, en fin, siempre son insuficientes. Los éxitos policiales se suceden, la eficacia es normal.

Señor Ministro, yo lo que le prometo es que al menos en los próximos dos o tres meses voy a dejar de leer los periódicos para escucharle a usted con más asiduidad. Así estaré más tranquilo y, así, esta noche, cuando salga del Senado y vaya por esas callejuelas oscuras, créame, iré bastante más tranquilo que en días anteriores.

Lo único que he de decirle como contrapartida es que dentro de dos, tres o cuatro meses, que es un plazo prudencial para que esas medidas que ha anunciado estén en marcha, si para entonces —así lo espero— estoy aquí, tendré que volver a interpelarle, porque ha dicho una cosa muy reveladora y, al mismo tiempo, muy sincera. Ha dicho que el Ministerio del Interior es la novia más fea de todos los Gobiernos. Yo estoy de acuerdo. Y que ser Ministro del Interior no es nada grato en estos momentos. También es cierto. Y lo lamento y lo creo sinceramente. Pero eso no es de ahora. Por eso, hay que darle esa oportunidad de poner en marcha esos medios. Pero dentro de tres o cuatro meses volveré a tomar la palabra, señor Ministro, para decirle no como un destacado personaje del Gobierno actual dijo una vez en mi presencia (yo era entonces un Diputado no joven, pero sí inexperto,

porque empezaba la marcha democrática), le decía al Ministro del Interior de entonces: «Márchese usted, señor Ministro. No nos gustan Ministros como usted. Pero qué hace usted ahí. Váyase ya». Yo estaba estremecido, porque estaba escuchando y estaba a punto de decir al Ministro: «Vete, porque esto no puede seguir así». (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Yo no emplearé jamás ese tono agresivo, pero sí le diré dentro de unos meses, señor Ministro, que si esto no se ha arreglado, tendrá usted que considerar la posibilidad de no seguir en ese Ministerio tan incómodo e ingrato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, la interpelación del Senador Llorens, que había quedado desfasada en el tiempo, ha mantenido la suficiente seriedad casi hasta el final.

Todo lo que se refiere a la seguridad, todo lo que hace referencia a la conveniencia y a la libertad tiene mucha importancia y no creo que podamos tener ni siquiera la tentación de frivolarlo al final.

Bastante tiene el Ministerio del Interior, puede criticarse y puede interpelarse al Ministro sobre cualquier aspecto de la política de su Ministerio; pero tendremos que reconocer que los objetivos que se marca el Ministerio del Interior, en un sistema democrático, cuando se han recibido las cosas como se han recibido y cuando se suman a los problemas normales el paro y la droga, tendremos que reconocer que si existen problemas y si se pueden dar problemas dentro del Ministerio, también tendremos que reconocer que deberemos darles las soluciones adecuadas y poder ver cuál es el nivel de coordinación, no entre unos y otros sectores del Ministerio, sino entre lo que supone la libertad y la seguridad, que son las dos funciones del mismo Ministerio, como lo son de todo el Gobierno, de tal forma, que no podemos excluir una cosa para quedarnos en la otra, que tan importante es la seguridad como es la libertad y poner los medios para ello es preocupación suficiente de todo el Gobierno.

El Senador Llorens lo ha señalado, no es un problema exclusivo de España, no lo es. Es un problema que se da en los países del mundo y que se da de una manera virulenta en ocasiones, que no se debe prescindir de ninguno de los detalles en ninguno de los sitios donde se produce. Nosotros no somos en eso diferentes a los demás y tenemos que pechar con las situaciones concretas y poder ofrecer hacia el futuro la seguridad que, posiblemente, antes con menos publicidad hemos tenido menos.

No hay que hacer catastrofismo, no hay por qué hacerlo. El aumento de la delincuencia no se produce sólo en el último año, como ha señalado el Señor Ministro del Interior, de una forma excesiva, pero en el año 1981 aumentan los delitos contra las cosas con respecto al año 1980, y en el 1982, con respecto a 1981. Hay una espiral de ascensión en los últimos años, que tiene unas causas concretas, que son conocidas, y que, precisamente por

eso, es por lo que hay que atajarlas con toda la eficacia del Estado, no sólo del Gobierno y no sólo del Ministerio del Interior, sino con todo lo que tenga en su mano el Estado, que está interesado, como lo están todos los ciudadanos, en que exista la seguridad, se garantice la seguridad y se garantice la libertad.

Los sindicatos son elementos necesarios para la vida de los colectivos, y es necesario que existan. Así fueron reconocidos por el propio Ministerio del Interior los que se relacionan con la Policía. Pero eso no quiere decir que tuvieran que cumplir unas funciones distintas ni distorsionadoras de lo que debe ser el cumplimiento de las obligaciones propias de cada Cuerpo de Seguridad.

En esos términos se ha manifestado el Ministro del Interior. No ha hecho excesos ni en un sentido ni en otro. Ha querido cumplir con su obligación, dentro del propio Gobierno, y ofrecer a los funcionarios los derechos que los funcionarios tienen, procurándoles, además, en todo momento el aumento de los medios materiales para que puedan cumplir puntualmente con sus obligaciones.

De esta manera, yo creo que se están poniendo los medios, que el Gobierno está intentando y está logrando éxitos inmediatos que tenemos el deseo todos de que sean amplios y seguidos, para que se produzca en la conciencia de los ciudadanos no ya el sentimiento de seguridad, sino la garantía de que en el futuro habrá seguridad y seguirá habiendo libertad. Muchas gracias.

El señor LLORENS BARGES: Pido la palabra por el consabido artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Gracias, señor Presidente.

Señor Arévalo, verdaderamente a veces me encuentro muy desgraciado porque en una misma intervención me ha calificado, por un lado, de catastrofista, y, por otro, de frívolo. Ni lo uno ni lo otro, créame sinceramente.

Me preocupa tremendamente el tema porque todos lo llevamos en nuestras carnes, y si algunas veces hay que añadir algo de humor no es malo, porque a lo que no estoy dispuesto, señor Arévalo, es a hundirme en la melancolía y en la desesperación. He querido adoptar un tono cortés y amable porque creo que es buena la intención del señor Ministro, aunque abrigo algunas dudas de que sea capaz de llevarlo a cabo. En ese momento me alegrará mucho que, al menos, mejore el problema.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE APORTACION ESPECIAL DE ESPAÑA A LA CUENTA DEL EJERCICIO DE 1984, DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto cuarto

del orden del día, que es conocimiento directo del Pleno de proyectos remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, proyecto de Ley sobre aportación especial de España a la cuenta del ejercicio de 1984 de la Asociación Internacional de Fomento.

A este proyecto no se han presentado enmiendas, por lo que se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno. Procede conceder un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Alonso Colacios.

El señor ALONSO COLACIOS: Brevemente, para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Socialista ante el proyecto de Ley de aportación especial de España a la cuenta del ejercicio de 1984, de la Asociación Internacional de Fomento.

Los socialistas votaremos favorablemente porque, como conocen SS. SS. la Asociación Internacional de Fomento creada en 1960, y filial del Banco Mundial, en el que España participa, tiene como finalidad fundamental la financiación de proyectos de inversión básicamente en aquellos países subdesarrollados o en vías de desarrollo.

Por consiguiente, la aportación especial de España a la Asociación Internacional de Fomento, respetando los compromisos contraídos y en los términos que recoge el proyecto de Ley que aprobaremos definitivamente por el Senado, es para el Grupo Parlamentario Socialista acertada, rigurosa y coherente con su política de participación activa en medios financieros internacionales y de solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Asimismo, dicha aportación la creemos en la actualidad urgente como compromiso efectivo de España y de otros países miembros de la Asociación Internacional de Fomento, para contrarrestar la política de recesión mantenida actualmente por Estados Unidos hacia la Asociación.

Para finalizar, el Grupo Parlamentario Socialista votará afirmativamente porque desde la colaboración y la solidaridad entre las naciones y sus ciudadanos iremos construyendo una sociedad más armónica y equilibrada.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor AGUIRIANO FORNIES: Al amparo del artículo 124 del Reglamento, el Grupo Socialista solicita que se vote el proyecto de Ley conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

¿Se aprueba? (Asentimiento.) Queda aprobado por unanimidad.

- Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre aportación especial de España a la cuenta del ejercicio de 1984, de la Asociación Internacional de Fomento.

— SOBRE SUSCRIPCIÓN POR ESPAÑA DE ACCIONES DE CAPITAL DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que tampoco ha tenido enmiendas y, por tanto, ha sido incluido directamente en el orden del día.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Señor Presidente, señores Senadores, con la misma brevedad y quisiera que con el mismo resultado que ha tenido la intervención de mi predecesor el Senador Alonso Colacios, quisiera yo exponer las razones que mueven al Grupo al que represento a pedir el voto favorable al proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Quisiera recordar a SS. SS., aunque espero que lo recuerden, que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento nació en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial con unos objetivos de reconstrucción de zonas devastadas y de apoyo indudablemente a todos los países signatarios del convenio constitutivo de este banco.

España se adhirió a este Convenio constitutivo por Decretoley de la Jefatura del Estado de 4 de julio de 1958, cuando la economía española se abría al resto del mundo. A partir de entonces España no solamente ha suscrito todas las ampliaciones de capital que la Junta de Gobernadores en sus resoluciones han adoptado, sino que también ha sido beneficiaria de una serie de créditos entre los que quisiera recordar muy brevemente en el año 1964 con la finalidad de apoyar los planes de desarrollo que entonces se iniciaban; en el año 1965, dentro de la misma línea de apoyo económico al desarrollismo, para la red viaria y puertos; en el año 1969, para fomentar la ganadería y la investigación agraria; en el año 1970, apoyo a centros de enseñanza, y en el año 1971 para la Renfe, la tan controvertida Renfe hoy día.

Pienso que es totalmente coherente, a tenor de las razones que aquí se exponen brevemente, tanto de ser receptores y beneficiarios del crédito, como, consiguientemente, de haber suscrito todas las ampliaciones de capital, el apoyar esta otra ampliación de capital, cuyo proyecto de Ley he tenido el honor de presentar a ustedes, con la esperanza, para terminar, de que la misma unanimidad que ha tenido el anterior proyecto de Ley acoja a este proyecto de Ley por parte de la Cámara.

Les doy las gracias y les ruego que sepan también disculpar la brevedad, en aras de la eficacia y en aras de lo que decía Baltasar Gracián, de esta modesta intervención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor AGUIRIANO FORNIES: Señor Presidente, amparados en el mismo artículo, pedimos que se vote conjuntamente, igual que en el caso anterior.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Sometemos a votación el proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. ¿Se aprueba? *(Asentimiento.)* Queda aprobado por unanimidad.

Queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE DEFENSA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE DETERMINAN LAS ESPECIALIDADES DE LA ESCALA DE JEFES Y OFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: dictámenes de Comisiones. En primer lugar, de la Comisión de Defensa, en relación con el proyecto de Ley por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

¿Presidente de la Comisión o persona que haya designado ésta para la exposición del dictamen? *(Pausa.)*

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Señor Presidente, la Comisión ha designado para la exposición del dictamen al excelentísimo señor don José González Gastañaga.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González Gastañaga.

El señor GONZALEZ GASTANAGA: Señor Presidente, señorías, la Comisión de Defensa del Congreso, después de haber conseguido de la Cámara la competencia legislativa, aprobó este proyecto de Ley el día 6 de febrero de 1984, tras lo cual pasó a esta Alta Cámara, apareciendo publicado en los textos legislativos, Serie II, número 103, el día 17 de febrero de este año.

Era un deseo de la Mesa de la Comisión de esta Cámara haber solicitado también esta competencia legislativa, pero lo dilatado de la discusión de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, LODE, hizo que esto no fuera posible.

Por fin, reunida la Comisión el pasado día 15 de marzo, se pasó a discutir totalmente la Ley, en vez de formar Ponencia. Esta Ley no tenía más que una enmienda al artículo 2.º, enmienda suscrita por el Grupo Popular y, una vez debatida, se puso a votación el dictamen, que se

aprobó por 13 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, siendo, por tanto, rechazada la enmienda.

El resto del articulado del proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad. Solamente me resta decir a SS. SS. que el Grupo Popular ha expresado su deseo de defender en el Pleno esta enmienda que había presentado.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. ¿Turno a favor? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Campoamor Rodríguez.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, esta Ley completa lo que en la legislatura pasada se debatió con respecto a la reorganización de las Escalas básicas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército de Tierra.

En aquella discusión se había establecido, tanto en el artículo 5.º, apartado 2.º, como en el artículo 15, apartado 2.º, una modificación, que se introdujo precisamente en el Senado, en el sentido de que la determinación de las especialidades de los componentes de estas escalas tendría que designarse por Ley. En este sentido, esta Ley es exclusivamente una Ley donde, dando cumplimiento a lo que se había establecido en la Ley anterior, se determinan estas escalas y se definen.

La Ley, como ustedes saben, consta de dos artículos. Uno, en el que se definen las escalas, y otro, en el que se define el procedimiento a seguir en el futuro en la modificación, por introducción o por supresión, de alguna de estas Escalas.

Creo que no tengo más que decir sobre la Ley y doy por terminada la presentación de la misma, para que sea sometida al debate en este Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Vamos a entrar en el debate del dictamen. Previamente, señores Senadores, se suspende la sesión por tiempo de cinco minutos. (*Pausa.*)

Artículo 1.º El Preámbulo de este proyecto de Ley y el artículo 1.º no han tenido votos particulares, por lo que, si la Cámara no tiene inconveniente, vamos a proceder conjuntamente a su votación. ¿Se aprueban? (*Asentimiento.*) Quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 2.º El artículo 2.º tiene un voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 1. El señor Bosque Hita tiene la palabra para consumir un turno a favor.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías, este proyecto de Ley viene en estos momentos a ser continuación de la Ley 14/1982, en la cual se regulaba ya la creación y supresión de las escalas de especialistas dentro del Ejército de Tierra. En aquella Ley se determinaba que en el futuro, el establecimiento de estas escalas y la supresión de las mismas tendría que ser resuelta necesariamente a través de Ley. Y hoy nos encontramos ante un proyecto que si, efectivamente, va a materializar en gran

parte lo que la Ley 14/1982 ya nos decía, es decir, la configuración de las escalas de especialistas que en este momento van a existir en nuestro Ejército de Tierra, tiene además otra virtud, que es contraria a los propósitos de aquella Ley 14/1982, que es la de derogar lo que en ella se decía, en relación con que cualquier modificación en estas escalas tendría que hacerse necesariamente por Ley. Y esto en un espacio tan corto de tiempo nos hace pensar que vamos a encontrarnos ante la necesidad de dejar una impronta que modifique cosas hechas por Gobiernos anteriores, modificando necesariamente todas las Leyes que por este procedimiento hayan sido hechas anteriormente.

Esto nos parece que es preocupante. En primer lugar, en tan corto espacio de tiempo no puede haber habido ninguna clase de razón tan importante para aconsejar estas modificaciones. Creemos que el proceso legislativo debe tener una mayor serenidad, una mayor consolidación de las cosas que se van elaborando en las Cámara y que las modificaciones a tan corto tiempo sólo pueden realizarse, sólo pueden hacerse, cuando razones poderosas e importantes así lo aconsejen.

La enmienda de mi Grupo Parlamentario está orientada a conservar lo que aquella Ley 14/1982 decía en relación con que las modificaciones, creaciones o supresiones de escalas lo sean precisamente a través de procedimiento legislativo. Las razones para nosotros son realmente importantes. Entendemos que, en primer lugar, en razón de esta continuidad sobre una legislación tan inmediata, es razón de congruencia legislativa; en tan poco tiempo —repito— no pueden haberse producido necesidades tan absolutas como para modificar un texto tan joven.

Entendemos, además, que hay razones por las cuales debemos mantener este hecho de que las modificaciones se realicen por Ley, y es que debemos conservar las competencias que le corresponden a esta Cámara, y también a la Cámara hermana, es decir, a las Cortes Generales. Y esto en razón de dos funciones fundamentales; la legislativa, por una parte, ya que recabarse la continuidad en cuanto a la competencia para regular estas escalas por parte de las Cortes Generales, y también en lo que respecta a la otra importante función que nos corresponde, como es la del control del Ejecutivo. No cabe duda de que cualquier proyecto de Ley que acceda a las Cámaras, al ser contrastado con los criterios de los distintos Grupos políticos, está sometiendo al Ejecutivo a un proceso también de control y de perfeccionamiento de crítica constructiva incluso a través de las aportaciones del resto de los Grupos Parlamentarios.

Si nosotros en este momento legislásemos para privar a las Cámaras de esta oportunidad, estaríamos cediendo unas competencias que no son importantes en razón de lo que las mismas Cámaras representan, pero también en razón a la importancia del tema que estamos tratando. Prueba de ello es que cuando este proyecto de Ley entró en las Cortes Generales pasó con una redacción distinta de la que en estos momentos estamos considerando.

En el Congreso de los Diputados se introdujeron sustanciales enmiendas que mejoraron el texto que había

sido remitido. La función del resto de los Grupos políticos en cooperación, en coordinación y en aportación de crítica constructiva a aquel texto presentado por el Gobierno hizo posible ese mejoramiento. Pero no solamente en cuestiones accesorias, sino tan fundamentales como que de ese paso por las Cortes Generales apareció nada más y nada menos que una nueva escala que el Gobierno no había previsto.

Parece que esto ya de por sí nos está dando idea clarísima de la importancia que tiene que esta materia sea tratada en el Parlamento. Si esto hubiera sido competencia exclusiva del Ejecutivo, si se hubiera resuelto a través de un Decreto, en estos momentos el Ejército de Tierra contaría con una escala de especialistas menos, con una agrupación de especialistas menos de las que va a contar a partir del momento en que esté aprobada esta Ley; además, denominaciones de otras especialidades serían distintas a las que se van a tener.

Yo creo que esto es algo que nos está indicando a todos nosotros, nos está aconsejando a que midamos muy seriamente lo que vamos a hacer para que en el futuro podamos perder una oportunidad, que en este caso no se perdió gracias a las previsiones de la Ley 14/1982, pero que si aprobásemos el texto tal como está, entonces nos encontraríamos con que en el futuro ya no podría darse este caso.

También hay que tener en cuenta que el paso de cualquier proyecto por estas Cortes da lugar a una mayor posibilidad de maduración y reflexión, pero de reflexión no unilateral, no por el Ejecutivo exclusivamente o por el Grupo político que está apoyando al Ejecutivo y que, por supuesto, por muchos aciertos que pueda tener siempre tendrá que adolecer de una parcialidad en el enfoque de las situaciones. En cambio, al pasar por estas Cámaras, nos encontramos con que aparece la posibilidad de que el resto de los puntos de vista del espectro político español puedan concurrir, repito, constructivamente a mejorar el propio texto de las Leyes.

Por si fuera poco, la representación directa popular de todos los que estamos aquí permite que hasta las Leyes lleguen, no solamente los criterios técnicos y políticos, sino también los criterios populares, porque todos sabemos que aquí también estamos representando, junto a la formación política que nos trajo hasta esta Cámara, a todo ese pueblo español que, con sus votos, nos respaldó para que accediéramos a la Cámara en función de Senadores.

Por otro lado, no cabe la menor duda de que, cuando se trata de regulaciones militares, estamos afectando de manera directa intereses de todo tipo, también civiles. Hay una determinada serie de profesiones y, con este proyecto de Ley, vamos a ir nada más y nada menos que a la creación de una serie de escalas de especialistas, que se corresponden cada una de ellas con una determinada serie de posiciones profesionales en la vida civil. No cabe la menor duda de que estamos afectando, de alguna manera, a toda esta serie de profesiones civiles que van a quedar afectadas también por la creación, en el ámbito militar, de unas escalas profesionales de estas mismas

profesiones que tienen su trascendencia y tienen su presencia en la vida civil.

Y esto tiene que ser medido hasta el máximo grado posible, y no se puede conseguir si no es a través del paso por situaciones parecidas en las Cámaras legislativas. Pero también ocurre que cuando se va a crear escalas en las Fuerzas Armadas o en un cuerpo de funcionarios, o cuando se va a suprimir esas escalas, eso va a afectar de manera seria al destino profesional de personas, y también va a afectar de manera seria a unos derechos que ya están contraídos por quienes anteriormente estaban perteneciendo a esas posibles escalas a suprimir, o a quienes de alguna manera podían llegar a acceder a esas escalas, una vez que hayan sido creadas. Y cualquier situación que pueda cambiar derechos de personas no cabe la menor duda que necesita el respaldo parlamentario, para que podamos tener las garantías máximas de que han sido contrastadas estas soluciones de acuerdo con todos los intereses en juego. De otra forma estaríamos parcializando, muy mucho, la solución de un problema que afecta de manera tan seria a estos colectivos de personas.

Parece ser que, solamente, hay una razón por la cual se pide que en lugar de hacerse por medio de Ley sea por Decreto, y es la urgencia o la agilidad administrativa. Si respecto de una escala profesional de las Fuerzas Armadas, la idea o la necesidad de su existencia puede surgir en el plazo de breves días, y en ese plazo tiene que estar resuelta, ya pueden pensar sus señorías que no está, suficientemente, justificada su presencia, si de una manera tan súbita aparece su necesidad. Creo que antes de que se vaya a crear una escala nueva, empiezan a notarse síntomas de la necesidad con tiempo suficiente y, por tanto, razones para que esta creación sea producida después de una meditación todo lo amplia que sea necesario; lo que no se puede estar haciendo de manera constante es crear y descrear escalas, en razón de la urgencia inmediata con que lo pensemos. No hay razón, no hay ninguna clase de urgencia, no hay ninguna clase de necesidad administrativa que nos exija que algo tan importante como la creación de un cuerpo o de una escala profesional tenga que surgir tan espontáneamente, y que tan rápidamente tenga que surtir efectos su creación sobre la sociedad española. Por eso pensamos, que esta razón de urgencia o de agilidad administrativa no existe. Y en último término, si de verdad algún matiz de urgencia o de agilidad fuera necesario, ¿es que el Parlamento español no está dotado de los medios precisos para utilizar el procedimiento de urgencia, que sabemos, incluso en esta Cámara, hasta qué situaciones tan curiosas nos lleva en ocasiones? Por todo ello, señorías, estimo que no es en absoluto necesario delegar en el Gobierno la facultad de crear o de suprimir estas escalas de especialistas, sino que, por el contrario, se hace más necesario en estos instantes que conservemos lo que ya había previsto la Ley 14/1982, es decir, que la creación o supresión se haga precisamente por Ley.

Por todo lo anterior, me atrevo a pedir a sus señorías que reconsideren las posiciones que hasta el momento hayan podido tener y, por tanto, la petición del voto fa-

vorable a esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Para turno en contra, su señoría tiene la palabra.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías; he escuchado con mucho interés la presentación de la enmienda del Senador Bosque Hita, a quien, indudablemente, se le aprecia el entusiasmo que pone y la trascendencia que da a las cuestiones. Yo tengo mucho menos entusiasmo y soy mucho más práctico, y realmente en esto, anunciando de antemano que nos vamos a oponer a la enmienda, pienso hacer una justificación absolutamente práctica.

El Senador Bosque Hita ha dicho que en el Parlamento, en el Senado y en el Congreso, cuando se debatió la Ley en su conjunto, la Ley de la que ésta es un complemento o un término, realmente se introdujo una reserva de Ley. Pero es que hay una paradoja. En esta Ley se contemplan dos escalas, una que es de Suboficiales y otra que es de Oficiales y Jefes. Da la casualidad de que los especialidades que corresponden a la escala de Suboficiales no sólo no se determinan por Ley, sino que no se determinan, como está escrito en la Ley, por ninguna norma de rango legal, ni siquiera por Decreto, y ni siquiera habla de reglamento, sino que se entiende que la Administración militar puede perfectamente definir esas escalas.

A mí me gustaría contarle lo que pasó en ese debate, en que hubo un «lapsus» extraño, una de esas extrañas votaciones sorpresivas —como dice la televisión—, en la cual mi Grupo Parlamentario, que estaba entonces en la oposición, sorprendió con unas enmiendas «in voce» al Grupo que entonces era mayoritario y se hizo una corrección absolutamente absurda e incompleta. Todos sabemos que los Sargentos, los Brigadas y todos los Suboficiales que están ahí, tienen una especialidad, y que sus Jefes y Oficiales tendrán la misma especialidad. Si a unos se les puede incluir, simplemente, por una nota del Ministerio de Defensa, en este caso, y a otros tiene que hacerse por Ley, no vamos a conseguir, absolutamente, nada.

Yo hago, además, una interpretación distinta de la que hace el Senador Bosque Hita. Entiendo que aunque hubo ese «lapsus» muy lamentable y de una incoherencia absoluta, la cosa estaba bien clara; lo que queríamos es que, para culminar la reorganización de las escalas de especialistas del Ejército de Tierra, para completar esa reorganización, se estableciera por Ley una descripción o determinación de todas las especialidades.

Lo que nosotros ponemos, además, en la Ley es, una vez hecha la reorganización, que tuvo que hacerse por Ley, la forma de seguir adelante en esta situación, y ¿cómo lo vamos a hacer? El seguir adelante lo vamos a hacer por Real Decreto, y con esto, además, de una manera tácita, resolvemos el problema grande que se había creado, porque cuando hablamos en el artículo 2.º —aunque lógica y naturalmente debemos referirnos a los

especialistas de la escala de Jefes y Oficiales—, hablamos solamente de especialidades, y decimos que todas tienen que definirse por Real Decreto.

Yo creo que es importante lo que dice el señor Bosque Hita. Desde luego, admiro su entusiasmo, como dije, pero creo que una de las cosas que tenemos que hacer es confiar en nuestra Administración, en nuestro Gobierno, en nuestro Ministerio de Defensa, en este caso, para que, con sus estudios y con su profesionalización, sea capaz de hacer mejor y más rápidamente lo que nosotros podríamos hacer, indudablemente, tan bien como él, o quizá mejor, pero vamos a delegar en él algunas de las potestades que tenemos, porque, señores Senadores, no sólo hay que hacer una reserva de poder, sino que hay que hacer las cosas que tenemos que hacer, y bastante tenemos los legisladores para que nos hayamos de meter en estas cuestiones, a pesar del entusiasmo del señor Bosque Hita, de una rectificación, una sustitución o una agregación, que son términos de menor cuantía y que es muy digno y muy justo que las realicen los profesionales de la Administración militar. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

En turno de portavoces, tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías; he escuchado con atención a nuestro querido compañero, esperando que me diera una respuesta a las múltiples razones que yo he aludido para que se admitiera la enmienda que mi Grupo Parlamentario ha presentado. Lamento no haber escuchado ninguna que pueda de alguna forma conformarnos.

Estimo que si hubo ese «lapsus» en aquella Ley 14/1982, ha debido de resolverse en este momento, y no seguir en el mismo sentido, con aquella mala forma de legislar; en este momento podríamos haberlo perfectamente corregido lo que estamos viendo ahora son escalas de Jefes y Oficiales, y, lógicamente, si hemos conseguido, a través del trámite en Cortes Generales, crear hasta una nueva escala, creo que cuando se creó esa nueva escala en el Congreso de los Diputados se estaba pensando también en que hay unos posibles Suboficiales que formen parte de la misma. Si quedó, entonces, en el aire la falta de precisión respecto a que los Suboficiales puedan, de alguna manera, ser integrados o no en estas escalas por un procedimiento legal distinto del de Ley, ha debido de puntualizarse y concretarse, a través de este proyecto de Ley, que todo el personal que vaya a formar parte de las mismas será regulado por Ley.

En segundo lugar, yo no he dicho que la única razón que había que aducir en este aspecto fuera la de reserva de poder. Es verdad que he manifestado que las Cortes Generales debieran hacer la reserva de aquella clase de competencias que les corresponde, pero ha sido de pasada, al principio, porque las razones fundamentales estaban en todo lo que después he estado indicando, en relación con la trascendencia de los efectos de una Ley de

este tipo sobre personas, militares y no militares, y sobre colectivos profesionales, civiles y militares. Además, también he estado haciendo una serie de consideraciones respecto a esa razón de urgencia que se aducía en Comisión para no aceptar esta enmienda, para dar agilidad a la Administración, que me parecía que también era importante.

De todas maneras, yo creo que el Parlamento no puede tener nunca como función dejar en manos del Ejecutivo la resolución de problemas tan importantes, en razón de que tenemos que confiar en el mismo. Por supuesto que la confianza está dada, siempre y cuando no sea defraudada, pero confiar «per se» y de manera constante en cuanto nos pueda corresponder hacer, y dejar que el Ejecutivo lo resuelva, a mi me gustaría que S. S. me diera la medida exacta del lugar en donde tenemos que cortar, dónde está la frontera entre lo que el Parlamento debe confiar en el Ejecutivo y lo que no debe confiar, porque nos podemos encontrar, incluso, con que si lo llevamos muy lejos, el Parlamento no tiene razón de ser: el Ejecutivo puede resolverlo todo perfectamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Campoamor.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: Muy brevemente. Senador Bosque Hita; lo que pasa es que, como siempre, usted se deja llevar al entusiasmo, y yo no me dejo llevar casi nunca de él.

Si cualquiera de SS. SS. lee exactamente cuáles son las especialidades y cuál es el número de personas en las escalas, realmente no hay por qué pensar que en este momento estamos dando un margen de confianza tan enorme. Yo comprendo que si fuéramos a extrapolar esta postura, usted dijera que hasta dónde; me parece muy bien esa pregunta. Pero vamos a poner los pies en el suelo y en esta Ley; estamos hablando de unas especialidades del Ejército de Tierra y SS. SS. pueden ver el artículo 1.º, donde se describen esas especialidades, y la plantilla que corresponde es verdaderamente reducida. No es tan trascendente, y yo creo que, en este arlamento no tiene razón de ser: el Ejecutivo puede resolverlo todo perfectamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRtro Grupo, de poca trascendencia.

Gracias, Senador Bosque Hita, y gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campoamor.

Vamos a proceder a votar la enmienda. Ruego que toquen los timbres. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 32; en contra, 104; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos el artículo 2.º, según el dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 123; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

La Disposición transitoria y la Disposición derogatoria no han sido objeto de votos particulares. ¿Tiene la Cámara inconveniente en que se voten agrupadamente? (Pausa.)

Disposición transitoria y disposición derogatoria

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas por unanimidad.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley por el que se determinan las especialidades de la Escala de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

— DE LA COMISION DE DEFENSA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REORGANIZA LA ESCALA AUXILIAR DEL CUERPO DE SANIDAD DEL EJERCITO DEL AIRE

El señor PRESIDENTE: A continuación entramos en el dictamen de la Comisión de Defensa en relación con el proyecto de Ley por el que se reorganiza la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

A este proyecto de Ley no se han formulado votos particulares, por lo que procede, en primer lugar, la presentación del dictamen por el miembro que haya designado el Presidente de la Comisión.

El señor CAMPOAMOR RODRIGUEZ: En nombre de la Comisión, va a presentar el dictamen el excelentísimo señor don Jaime Pérez-Llorca.

El señor PRESIDENTE: El señor Pérez-Llorca tiene la palabra.

El señor PEREZ-LLORCA RODRIGO: Señor Presidente, señorías; la Comisión de Defensa ha estudiado con detenimiento el texto —que ha remitido a esta Cámara el Congreso de los Diputados— del proyecto de Ley por el que se reorganiza y, en cierto modo, se homologa con las Escalas correspondientes de los Ejércitos de Mar y Tierra la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire. Lo mismo ha hecho con las tres enmiendas que había presentado a su artículo 3.º el Grupo Popular. Estas enmiendas afectaban a los apartados 1 y 2 del artículo 3.º

Al apartado 1, del artículo 3.º, la enmienda correspondiente proponía modificar la edad máxima de los aspirantes, reduciéndola de treinta y un años a veinticinco. El portavoz del Grupo Popular defendió esta enmienda,

justificándola como una oportuna medida de rejuvenecimiento del personal. Los portavoces del Grupo Socialista estimaron, sin embargo, que en esta Escala primaba la competencia y la experiencia exigibles a los auxiliares técnicos sanitarios, diplomados en Enfermería, aspirantes que vienen del mundo civil, y consideraron obvio estos portavoces que la reducción de treinta y un años a veinticinco notoriamente actuaba en detrimento y deprimía la capacidad y la experiencia de estos aspirantes.

El texto original fue mantenido, después de obtener en votación 11 votos a favor, frente a cinco en contra y ninguna abstención.

La primera de las enmiendas al apartado 2, la número 1, era una enmienda de adición que propugnaba añadir, a continuación de la frase «deberán superar un curso de formación militar y adaptación profesional», la precisión «de un año de duración».

En el texto que se repartió se decía dos años, pero era un error. El portavoz del Grupo Popular, después de rectificar este error, de dos años a un año, estimó que esta precisión fomentaba la mayor capacitación y competencia militar y técnico-profesional que del curso podía derivarse.

Los portavoces del Grupo Socialista, por el contrario, estimaron no fijar la duración del curso, lo que permitía una mayor flexibilidad y facilidad para alterarlo, de acuerdo con las circunstancias y con la adecuación general.

La segunda enmienda a este apartado, la número 3, proponía modificar la expresión «serán nombrados Sargentos-alumnos», sustituyéndola por «tendrán la consideración de Sargentos-alumnos».

Estimaba el portavoz del Grupo Popular que no era oportuno, no era adecuado, atribuir a los alumnos el grado y categoría de Sargentos sin la capacitación para las responsabilidades que del cargo pudieran derivarse. Entendían, por el contrario, los portavoces del Grupo Socialista que no había forma de acordar la consideración de Sargento más que por el nombramiento de Sargentos-alumnos, del mismo modo que en otras escalas, por

ejemplo, del Cuerpo Jurídico, del Cuerpo de Sanidad, los Abogados, los Médicos, los Farmacéuticos que acceden a los Cuerpos Jurídicos o de Sanidad, de la Armada o del Ejército de Tierra, al ingresar en las academias correspondientes reciben el nombramiento de Tenientes-alumnos.

El texto original de este apartado fue sometido a votación, totalizando 11 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, por lo que también se conservó intacto.

Los restantes apartados del artículo 3.º y el resto del articulado del proyecto de Ley, así como la exposición de motivos, las Disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias fueron aprobados por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Defensa propone al Pleno de la Cámara, como dictamen, el texto recibido del Congreso de los Diputados, sin adición, supresión o modificación alguna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Vamos, pues, a proceder a la votación.

Habida cuenta de que a este proyecto de Ley no se han presentado votos particulares, pregunto a la Cámara si tiene inconveniente en que se voten todos sus artículos agrupadamente. *(Pausa.)*

Pues vamos a votar. Toquen los timbres. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fueron aprobados por asentimiento.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto por asentimiento.

Queda, definitivamente, aprobado por las Cortes Generales el proyecto de Ley por el que se reorganiza la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez y media.

Eran las ocho y treinta minutos de la noche.

APENDICE

Cuadro que se cita en la página 3069.

2. Propuesta de distribución.

PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LA VPO DE PROMOCION PUBLICA EN 1984
(En número de viviendas a iniciar)

Comunidades Autónomas	Promoción directa regionalizada	Promoción mediante convenios con Corporaciones locales	Promoción de interés general (sin regionalizar)	Total
Andalucía	8.382	1.710		10.092
Aragón		427		427
Asturias		106		106
Baleares		116		116
Canarias		100		100
Castilla-León	720	363		1.083
Castilla-La Mancha	1.312	1.065		2.377
Cataluña	2.200 (1)	1.000		3.200
Extremadura	5.228	741		5.969
Galicia	45			45
Madrid	3.700	48		3.748
Murcia	29			29
Navarra	100			100
Rioja, La	308	120		428
Cantabria				—
País Valenciano	3.000	80		3.080
País Vasco	—			—
JJ				
Ceuta	98			98
Melilla	50			50
TOTAL	25.172	5.876	1.500	32.548

(1) Información aportada por la Generalidad.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.888 - 1961